



ELECTROQUIL S.A.

Km. 19 Vía a la Costa  
Teléfonos: (593) 4 2046006 - 2046008  
(593) 4 2046010 - 2046085

Fax: (593) 4 2046009  
Casilla Postal: 09-01-5896  
Guayaquil - Ecuador

[www.electroquil.com](http://www.electroquil.com)

OFICIO-PEJ-2016-08/241

Guayaquil, agosto 15 de 2016

Señores  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**  
Ciudad.-

Att: Registro de Sociedades

Ref. : Expediente: 66712-92

De mis consideraciones:

Mi representada ELECTROQUIL S.A., con fecha 10 de agosto 2016, recibió una comunicación del Accionista CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., en la que nos informa la inscripción en el Registro Mercantil de la Disolución Anticipada y por consiguiente Liquidación de las Compañías CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS Y CLINICA SANTA CECILIA, también Accionistas de mi representada, compañías que han sido adsorbidas por la CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.,

Por tal motivo las acciones que tienen dentro del Capital Social de ELECTROQUIL pasan al accionista CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUEVO ACCIONISTA	ACCIONES DE US\$ 0.50	ACCIONES DE US\$ 0.02	CAPITAL TRANSFERIDO US\$
CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS	CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.	364	43	182.86
CLINICA SANTA CECILIA	CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.	1.444	15	722.30

Particular que informo para los fines respectivos, adjuntando los documentos que tienen relación al cambio antes mencionado.

Atentamente,



ING. GUSTAVO LARREA REAL  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Adj: Lo indicado

Guayaquil, 09 de Agosto del 2016

Señores

ELECTROQUIL

Atte.: Ab. Elsa Rodríguez

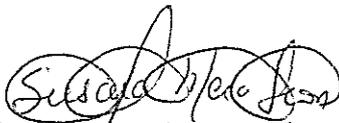
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente informo que desde el 20 de diciembre del 2013 consta inscrita en el Registro Mercantil la Disolución Anticipada y Cancelación de las compañías: CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS Y CLINICA SANTA CECILIA, las cuales fueron absorbidas por CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., con estos antecedentes solicito a usted pueda realizar las gestiones para el cambio correspondiente de las acciones que tenían las compañías antes mencionadas a favor de Clínica Panamericana.

Estoy adjuntando documentos respectivos para el trámite en mención.

Muy atentamente,



Ing. Susana Mera León  
Gerente Administrativa

ELECTROQUIL S.A.  
DPTO. CAPITALIZACION  
RECIBIDO  
FECHA: 10/08/2016  
HORA: \_\_\_\_\_  
FIRMA: 



ELECTROQUIL S.A.

Km. 19 Vía a la Costa  
Teléfonos: (593) 4 2046006 - 2046008  
(593) 4 2046010 - 2046085  
Fax: (593) 4 2046009  
Casilla Postal: 09-01-5896  
Guayaquil - Ecuador  
[www.electroquil.com](http://www.electroquil.com)

Guayaquil, marzo 26 del 2015

Señor Ingeniero  
**GUSTAVO LARREA REAL**  
Ciudad.-

De mi consideración:

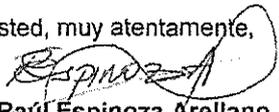
Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Sociedad Anónima **ELECTROQUIL S.A.**, en sesión celebrada el día hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en su cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, No. 2 del estatuto social, por el periodo de **DOS AÑOS**.---

En ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los artículos 15, 39 y 40 del estatuto de la sociedad, usted es Administrador y Representante Legal de **ELECTROQUIL S.A.**, extendiéndose tal representación a lo judicial y lo extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles y equipos industriales de propiedad de la compañía, para cuyas operaciones y contratos necesitaría autorización previa del Directorio, en cada caso.---

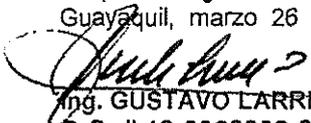
La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebrare usted a nombre y en representación de la compañía, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo.---

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 10 de enero de 1992 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, y fue inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el 6 de febrero de 1992.---

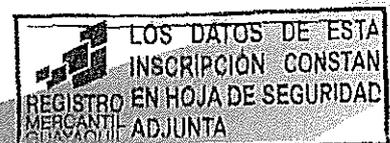
De usted, muy atentamente,

  
Ing. Raúl Espinoza Arellano  
Presidente de la Sesión del Directorio  
**ELECTROQUIL S.A.**

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE ELECTROQUIL S.A.**  
Guayaquil, marzo 26 del 2015

  
Ing. **GUSTAVO LARREA REAL**  
C.C. # 13-0066308-3

Generando Energía Segura para el desarrollo del País





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.279  
FECHA DE REPERTORIO:30/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO:10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **ELECTROQUIL S.A.**, a favor de **GUSTAVO LARREA REAL**, de fojas **13.110 a 13.112**, Registro de Nombramientos número **4.399**.

ORDEN: 15279



Guayaquil, 10 de abril de 2015

REVISADO POR: *b*

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1118056





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990416427001  
**RAZON SOCIAL:** CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VARGAS ANDRADE CARLOS ALBERTO  
**CONTADOR:** ORTIZ DEL ROSARIO REYNA ALEXANDRA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	24/01/1980	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	24/01/1980
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/10/1981	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	23/02/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 616 Intersección: CALLE ROCA Referencia ubicación: FRENTE AL ANTIGUO PACIFICTEL Telefono Trabajo: 042565111 Fax: 042565111 Email: rortiz@clinicapanamericana.med.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

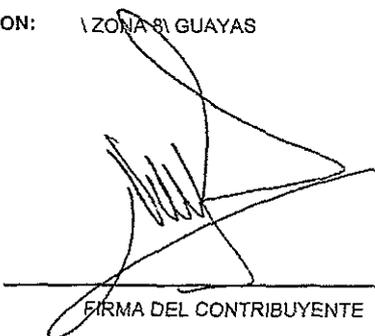
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003

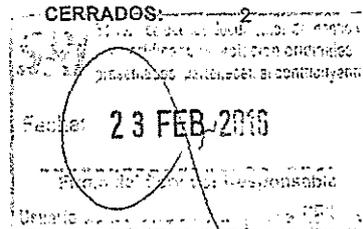
**JURISDICCION:** ZONA 8 GUAYAS

**ABIERTOS:** 1

**CERRADOS:** 2



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 23/02/2016 10:15:33





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990416427001  
**RAZON SOCIAL:** CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 24/01/1980
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CLIMESA S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CLINICAS  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
 SERVICIOS DE RADIOLOGIA  
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GARAJE  
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CONSULTORIOS MEDICOS  
 ACTIVIDADES DE LABORATORIO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 616 Intersección: CALLE ROCA Referencia: FRENTE AL ANTIGUO PACIFICTEL Telefono Trabajo: 042565111 Fax: 042565111 Email: rortiz@clinicapanamericana.med.ec

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> CERRADO	<b>LOCAL COMERCIAL:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 19/08/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CLINICA PANAMERICANA			<b>FEC. CIERRE:</b> 30/01/2014
			<b>FEC. REINICIO:</b>

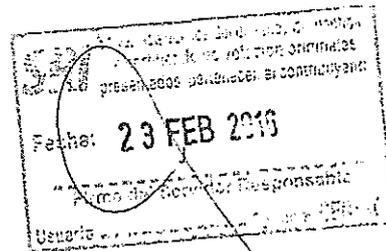
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CLINICAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 616 Intersección: CALLE ROCA Referencia: FRENTE A PACIFICTEL Edificio: CLINICA PANAMERICANA Piso: 2 Telefono Trabajo: 042565111 Apartado Postal: 5227 Email: climesa@clinicapanamericana.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** JJAM060712 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 23/02/2016 10:15:33





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990416427001  
**RAZON SOCIAL:** CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

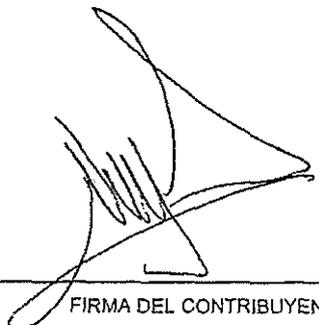
**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** CENTRO MEDICO HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA      **FEC. CIERRE:** 20/11/2015  
**FEC. REINICIO:**

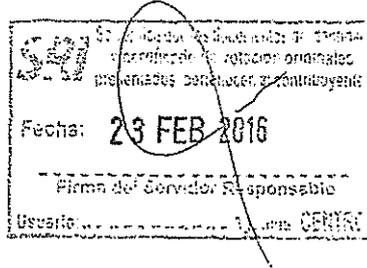
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CONSULTORIOS MEDICOS  
ACTIVIDADES DE LABORATORIO  
SERVICIOS DE RADIOLOGÍA  
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CLINICAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GARAJE

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PANAMA Número: 620-B Intersección: ORELLANA Referencia: DIAGONAL AL HOTEL RAMADA Edificio: ROCA Telefono De Referencia: 042590000 Telefono De Referencia: 042565111 Email: rortiz@clinicapanamericana.med.ec Celular: 0984251409 Web: WWW.CLINICAPANAMERICANA.MED.EC

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
Fecha: 23 FEB 2016  
Firma del Servidor Responsable  
Usuario: ... CENTRO

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** JJAM060712      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE      **Fecha y hora:** 23/02/2016 10:15:33



# CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

Guayaquil, 4 de junio de 2015

Señor  
CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

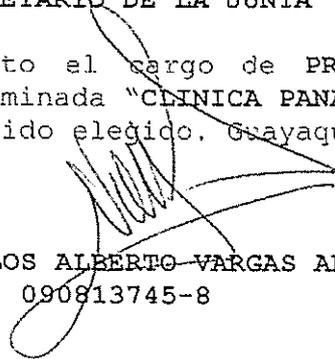
Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.", en sesión celebrada el día veintiocho de agosto de dos mil catorce acordó elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por el plazo de 4 años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjunta con el Gerente General con las limitaciones contenidas en el estatuto.

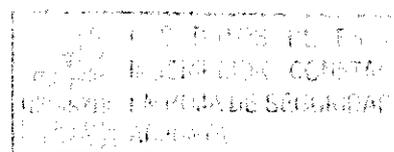
En el ejercicio de su cargo usted, desempeñará las atribuciones contempladas en la Ley y en los estatutos de la compañía. La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 30 de noviembre de 1979, ante el Notario Dr. Ernesto Tama Costales del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de enero de 1980; posteriormente realizó una fusión por absorción y reforma integral de estatutos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil con fecha 2 de septiembre de dos mil trece y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 20 de diciembre de dos mil trece.

Atentamente,

  
ERNESTO BURBANO DE LARA PLAZA  
SECRETARIO DE LA JUNTA

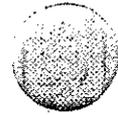
Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía denominada "CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A." para el cual he sido elegido. Guayaquil, 9 de junio de 2015

  
CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE  
C.I. 090813745-8





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.091  
FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2015  
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE**, de fojas **23.655** a **23.657**, Registro de Nombramientos número **7.274**.

ORDEN: 28091



Guayaquil, 10 de junio de 2015

REVISADO POR: 

  
**Ab. Patricia Murillo-Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1125905









**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPT-E-G-13**

**0007330**

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 2 de septiembre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP por CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., disolución anticipada de aquellas, aumento de capital, prórroga de plazo y reforma integral de estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.ICI.DDI.G.13.0409 de 9 de diciembre de 2013 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJCPT-E-G-13-1551 de 10 de diciembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la disolución anticipada de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, así como la fusión que por absorción hace CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., el capital autorizado de la misma por OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital suscrito, por CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, la prórroga de su plazo de duración a cien años y, la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura pública de fusión por absorción se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Cuarto, Décimo Cuarto, Quinto, Décimo Tercero, y Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbidas, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura pública de fusión por absorción junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A..

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba las transferencias de dominio de los bienes inmuebles que las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, traspasan a la compañía absorbente, en virtud de la fusión por absorción que se aprueba por la presente Resolución y sienta la razón respectiva.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 de diciembre de 2013

  
Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



ERS/WML  
Exps. Nos. 9951 - 9379 - 126065 - 5820 - 55539  
Trámite # 71282 (2013)



NOTARIA  
IARTA  
CANTON



Alberto  
Bodero  
NOTARIO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
11  
12



FUSION POR ABSORCION QUE  
OTORGA LA COMPAÑIA CLINICA  
PANAMERICANA CLIMESA S.A. EN  
CALIDAD DE ABSORBENTE Y LAS  
COMPAÑIAS HOSPITAL CLINICA  
PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA);  
CLINICA SANTA CECILIA C.A.;  
CENTRO RADIOLOGICO VARGAS  
PAZZOS C.A. RADIOVAP;  
ECOSTARSA S.A. EN CALIDAD DE  
ABSORBIDAS.-----

CUANTIA: \$4'402.400,00.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
14 Guayas, República del Ecuador, el día 02 de Septiembre de  
15 dos mil trece, ante mí, DOCTOR ALBERTO  
16 BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO  
17 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen los  
18 señores: a) Ernesto Marcelo Burbano de Lara Plaza, de  
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de  
20 edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad  
21 de Gerente General de la compañía CLINICA  
22 PANAMERICANA CLIMESA S.A., según consta del  
23 documento que se adjunta como habilitante; b) Publio Agustín  
24 Vargas Pazzos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
25 casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de  
26 Guayaquil en su calidad de Gerente de las compañías  
27 CLINICA SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA

Alberto Bodero  
Guayaquil

1 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO  
2 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP  
3 según consta del documento que se adjunta como habilitante;  
4 y, c) Adria Policarpa Andrade Díaz de nacionalidad  
5 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, con  
6 domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente  
7 General de la compañía ECOSTARSA S.A. según consta del  
8 documento que se adjunta como habilitante. Los  
9 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
10 ecuatoriana, domiciliados en Guayaquil, por consiguiente  
11 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer  
12 doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
13 escritura de **FUSION POR ABSORCION Y DISOLUCION**  
14 **ANTICIPADA** a la que proceden como queda expresado;  
15 con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me  
16 presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**  
17 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras a  
18 su cargo, una por la que conste la fusión por absorción de las  
19 compañías CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. en  
20 **calidad de absorbente** y HOSPITAL CLINICA  
21 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), CLINICA SANTA  
22 CECILIA C.A., CENTRO RADIOLOGICO VARGAS  
23 PAZZOS C.A. RADIOVAP y ECOSTARSA como  
24 **absorbidas;** las disoluciones voluntarias y anticipadas de las  
25 absorbidas, y más declaraciones y convenciones contenidas en  
26 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
27 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la

NOTARIA  
JARTA  
CANTON  
  
Alberto  
Bodero  
NOTARIO



1 presente escritura los señores Ernesto Marcelo Burbano de  
 2 Lara Plaza, de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
 3 casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad  
 4 Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la compañía  
 5 **CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.**, Publio  
 6 Agustín Vargas Pazzos de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
 7 civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de  
 8 Guayaquil en su calidad de Gerente de las compañías  
 9 **CLINICA SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA**  
 10 **PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO**  
 11 **RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP;** y,  
 12 Adria Policarpa Andrade Díaz de nacionalidad ecuatoriana, de  
 13 estado civil casada, mayor de edad, con domicilio en la ciudad  
 14 de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la  
 15 compañía **ECOSTARSA S.A.- CLÁUSULA SEGUNDA:**  
 16 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **CLINICA**  
 17 **PANAMERICA CLIMESA S.A.**, se constituyó por escritura  
 18 pública el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y  
 19 nueve, ante la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil, e  
 20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
 21 veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.- **DOS)** La  
 22 compañía **CLINICA SANTA CECILIA C.A.**, se constituyó  
 23 por escritura pública el once de agosto de mil novecientos  
 24 setenta y cinco, ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón  
 25 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
 26 Guayaquil, el veintinueve de agosto de mil novecientos  
 27 setenta y cinco.- **TRES)** La compañía **HOSPITAL CLINICA**

1

1 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), se constituyó bajo la  
2 denominación de SALSAX S.A. por escritura pública el  
3 veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante la  
4 Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro  
5 Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de julio de mil  
6 novecientos ochenta y ocho.- TRES.UNO) La compañía  
7 SALSAX S.A., cambió su denominación por la de  
8 HOSPITAL CLINICA PANAMERICA S.A. (HOSCLIPA)  
9 mediante escritura pública el quince de septiembre de dos mil  
10 cinco, ante la Notaría Décimo Séptima del Cantón Guayaquil,  
11 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
12 catorce de diciembre de dos mil cinco.- CUATRO) La  
13 compañía ECOSTARSA S.A., se constituyó por escritura  
14 pública el veintiocho de diciembre de dos mil seis, ante la  
15 Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita en  
16 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de  
17 febrero de dos mil siete.- CINCO) La compañía CENTRO  
18 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, se  
19 constituyó por escritura pública el treinta de septiembre de mil  
20 novecientos setenta y siete, ante la Notaría Décimo Cuarta del  
21 Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del  
22 Cantón Guayaquil, el veinticuatro de enero de mil novecientos  
23 setenta y ocho.- SEIS) La junta General Universal y  
24 Extraordinaria de accionistas de la compañía CLINICA  
25 PANAMERICANA CLIMESA S.A., en sesión de junta  
26 general de accionistas celebrada en fecha nueve de julio de  
27 dos mil trece, resolvió por unanimidad del capital social lo

TARIA  
ARTA  
CANTON  
  
Alberto  
Bodero  
ARIO



1 siguiente: Realizar en calidad de absorbente la fusión por  
 2 absorción de las compañías ECOSTARSA S.A.; CENTRO  
 3 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP;  
 4 HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.  
 5 (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA CECILIA C.A.; las bases  
 6 de la fusión; la aceptación y traspaso en bloque a título  
 7 universal del activo, pasivo y patrimonio social de las  
 8 compañías antes mencionadas; el aumento de capital de la  
 9 compañía absorbente; y la reforma integral del estatuto.-  
 10 SIETE) Las compañías ECOSTARSA S.A.; CENTRO  
 11 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP;  
 12 HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.  
 13 (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA CECILIA C.A. en sesión  
 14 de junta general de accionistas celebrada en fecha treinta y  
 15 uno de octubre de dos mil once, resolvieron por unanimidad  
 16 del capital social lo siguiente: Realizar en calidad de  
 17 absorbidas la fusión por absorción con la compañía CLINICA  
 18 PANAMERICANA CLIMESA S.A. en calidad de absorbente;  
 19 las bases de la fusión; la disolución voluntaria y anticipada  
 20 como producto de la fusión por absorción; y, el traspaso en  
 21 bloque a título universal de los activos, pasivos y patrimonio  
 22 social de cada compañía.- **CLÁUSULA TERCERA:**  
 23 **DECLARACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, los  
 24 señores Ernesto Marcelo Burbano de Lara Plaza en su calidad  
 25 de Gerente General de la compañía CLINICA  
 26 PANAMERICANA CLIMESA S.A.; Publio Agustín Vargas  
 27 Pazzos en su calidad de Gerente de las compañías CLINICA

)

1 SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA  
2 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA); y, CENTRO  
3 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP; y,  
4 Adria Policarpa Andrade Díaz en su calidad de Gerente  
5 General de la compañía ECOSTARSA S.A. declaran: UNO.-  
6 La fusión por absorción de las compañías ECOSTARSA S.A.;  
7 CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A.  
8 RADIOVAP; HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.  
9 (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA CECILIA C.A. en  
10 calidad de absorbidas por la compañía CLINICA  
11 PANAMERICANA CLIMESA S.A. en calidad de absorbente;  
12 **DOS)** La disolución anticipada y voluntaria de las compañías  
13 ECOSTARSA S.A.; CENTRO RADIOLOGICO VARGAS  
14 PAZZOS C.A. RADIOVAP; HOSPITAL CLINICA  
15 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA  
16 CECILIA C.A. como consecuencia de la fusión por absorción;  
17 **TRES)** Que como consecuencia de esta fusión por absorción  
18 las compañías absorbidas traspasan en bloque, a título  
19 universal y según su valor en libros; es decir a valor presente  
20 de sus activos, pasivos y su patrimonio a favor de Clínica  
21 Panamericana Climesa S.A. todo esto, conforme consta de los  
22 balances finales de cada una de las compañías y del balance  
23 consolidado que se incorporan a la presente escritura pública  
24 con fecha anterior al del otorgamiento de esta escritura  
25 pública. El traspaso de todos los bienes muebles e inmuebles  
26 de las compañías absorbidas se hace a valor de libros.-  
27 **CUATRO)** Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2011**

En la ciudad de Guayaquil, en en el auditorio de la Clínica Panamericana, ubicado en las calles Panamá entre Roca y Orellana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las diez horas treinta minutos.

Preside la Junta el señor Carlos Alberto Vargas Andrade y de Secretario actúa, el señor Pablo Ricardo Parra Cabezas en su calidad de Apoderado Especial de Morgan & Morgan, fiduciary & Trust Corporation S.A., Fiduciaria del Ecuador.

**QUORUM Y ASISTENCIA**

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en los numerales doce.cuatro y doce.cinco de la Cláusula Duodécima del Contrato de Fideicomiso del Contrato de Fideicomiso:

**Primero.** Los asistentes han firmado la lista de asistencia al inicio de la presente reunión.

**Segundo.** El Secretario verifica la existencia del quórum requerido para la instalación de la reunión, donde se cuenta con la presencia de los señores:

- Maria Magaly Vargas Andrade de Covarrubia
- Doctor Publio Jorge Luis Vargas Andrade
- María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño
- Alexandra María Vargas Andrade de Castro
- Pola María Vargas Andrade de Salame
- Carlos Alberto Vargas Andrade



**LECTURA DE LA CONVOCATORIA**

A pedido del Presidente, el Secretario da lectura a la convocatoria a la Junta del Fideicomiso Vargas, extendida por el representante de la Fiduciaria Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A., "Fiduciaria del Ecuador", con fecha 17 de octubre del 2011.

**ORDEN DEL DIA**

De acuerdo a la convocatoria el orden del día es el siguiente:

Autorizar al FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS, para que concurra en los días señalados, a la sede social de cada una de las siguientes compañías:

- CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP,
- CLÍNICA SANTA CECILIA S.A.,
- HOSPITAL CLÍNICA PANAMERICANA S.A.,
- CLÍNICA PANAMERICANA S.A.
- ECOSTARSA S.A.

A efectos que intervenga en cada una de las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Accionistas de las compañía compañías antes señaladas, representando las acciones nominativas y ordinarias que posee el Fideicomiso en tal capital social, exclusivamente bajo los siguientes lineamientos, términos y parámetros:

- 1) Las compañías antes mencionadas se fusionarán por absorción con CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.;
- 2) CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarias, etc.) de la sociedades absorbidas;

FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS  
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
 Notario Cuarto Guayaquil

52A

3) La sociedad absorbente, CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión.

4) La sociedad absorbente, CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. reformará su Estatuto Social y aumentará su capital social como resultado de la fusión por absorción.

5) Los actuales accionistas de las compañías absorbidas, pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente y recibirán un número de acciones de CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del Art. 338 de la Ley de Compañías.

6) La sociedad absorbente, CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., una vez concluida la fusión, procederá a emitir una nueva serie de acciones sociales para todos los accionistas, expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

**PUNTOS TRATADOS Y RESOLUCIONES**

1. El Presidente de la sesión expresa que de las conversaciones mantenidas entre los administradores y accionistas de las diversas compañías se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante la fusión por absorción con CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes con su objeto social, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de estas compañías, pertenecientes al mismo grupo empresarial. Es por eso que se debe autorizar al FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS para que para que conozca y apruebe todos los puntos del orden del día, encaminados a lograr la fusión de las compañías antes mencionadas con la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

*Los miembros con derecho a voto, Autorizan al FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS para que comparezca a las Juntas Generales y apruebe todos los lineamientos, términos y parámetros antes establecidos.*

**2. VARIOS**

No existiendo mas temas por tratar en la presente sesión, el Presidente de la Junta declara concluida la presente sesión de la Junta a las 12:00 horas

**Carlos Alberto Vargas Andrade  
PRESIDENTE**

**Ricardo Parra Cabezas  
SECRETARIO**

**p. Constituyentes Fideicomiso de Garantía y Administración Vargas**

**Sr. Carlos Alberto Vargas Andrade**

**Dr. Publio Jorge Luis Vargas Andrade**

**Sra. María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño**

*A. Vargas de Castro*

Sra. Alexandra María Vargas Andrade de Castro

*[Signature]*

p.) Sra. Pola María Vargas Andrade de Salame  
f.) Carlos Alberto Vargas Andrade  
Apoderado



*A. Vargas de Castro*

p.) Sra. María Magaly Vargas Andrade de Covarrubia  
f.) Sra. Alexandra Vargas Andrade de Castro  
Apoderado

*[Signature]*

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto

54A

NUMERO DE REPERTORIO: 71.506  
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2011  
HORA DE REPERTORIO: 15:43

Nº 053697

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nominamiento de Garente General, de la Compañía **CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.**, a favor de **ERNESTO MARCELO BURBANO DE LARA PLAZA**, de fojas 107.788 a 107.789, Registro Mercantil número 20.969.

Publicada  
del Cantón Guayaquil

ORDEN: 21306  
[Barcode]

[Barcode]

[Barcode]

[Barcode]

REVISADO POR:

[Barcode]



XAVIER RODAS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 05 de Febrero del 2013.

Señor Doctor  
**PUBLIO VARGAS PAZZOS.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP**, celebrada en esta fecha acordó **REELEGIRLO** para el cargo de **GERENTE** por el lapso de **CINCO AÑOS**.



En el ejercicio de su cargo ejercerá las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía, entre las que se incluyen las de Representar de manera individual Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la Empresa.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de Noviembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Julio del 1988, y Reformó posteriormente sus estatutos según escritura publica debidamente autorizada por el mismo Notario Marcos Díaz Casquete, en fecha 29 de Octubre de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Enero de 1.992.

Atentamente.

**Sra. Mary Coello Figueroa.**  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta.**  
**CC: 0918056227**

Acepto el cargo por el cual he sido **REELECTO**, en Guayaquil, a los Cinco días de Febrero del año dos mil trece lo acepta el **Señor Doctor Publio Vargas Pazzos**, con cedula de ciudadanía **0900704651**.

**Dr. Publio Vargas Pazzos.**  
**CC: 0900704651**

**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**

# Registro Mercantil de Guayaquil

JJA

NUMERO DE REPERTORIO: 7.856  
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2013  
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP**, a favor de **PUBLIO VARGAS PAZZOS**, de fojas 20.945 a 20.946, Registro Mercantil número 3.326.

ORDEN: 7856

.....

.....

.....

.....

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de Febrero de 2013

REVISADO POR:



Nº 0494236

**ECOSTARSA S.A**

Guayaquil, 3 de Junio del 2009

**Señora  
ADRIA POLICARPA ANDRADE DÍAZ  
Ciudad**

*Ref. 12658-P.04*



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ECOSTARSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo de la Señora María Clara Triviño Martínez.-

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

ECOSTARSA S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 28 de Diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Febrero del 2007.

Atentamente,

*M. Cecilia Vargas A.*  
**María Cecilia Vargas Andrade**  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta. Cédula No.0904262441

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.-**  
Guayaquil, Junio 3 del 2009

*Adria Polcarpa Andrade Díaz*  
**ADRIA POLICARPA ANDRADE DÍAZ**  
C.I. No. 090070466-9

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero*  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil



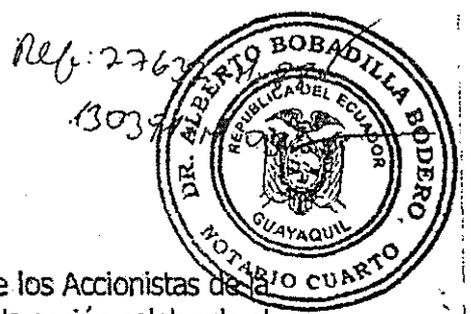
REPERTORIO # 39427  
REGISTRO MERCANTIL # 17214  
NOMBRAMIENTO 09 SEP 2009

88833

Guayaquil, 27 de mayo del 2009

Por  
D. RUBIO VARGAS PAZZOS  
Ciudad.-

Demis consideraciones:



Compléme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la  
compañía **Hospital Clínica Panamericana S.A. (HOSCLIPA)** en la sesión celebrada el  
hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **Gerente** de la misma por un periodo de cinco  
años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, al Gerente le corresponde la  
representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta con el  
Presidente.

La Compañía Hospital Clínica Panamericana S.A. (HOSCLIPA) se constituyó mediante escritura  
pública celebrada el 22 de abril de 1988, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr.  
Gustavo Falcon Ledesma y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Julio  
de 1988. Así mismo realizó el Cambio de Denominación de la compañía SALSAX S.A. por la de  
HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y Reformo sus Estatutos ante el Notario  
Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda en fecha 15 de  
diciembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de diciembre  
del 2005.

Se acepta el presente nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

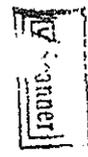
Respectivamente,

**POLICARPA ANDRADE DIAZ DE VARGAS**  
Presidente de la Junta General

ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO. \_ Acepto el presente nombramiento. \_  
Guayaquil, 27 de mayo del 2009

  
**Rubio Vargas Pazzos**

Registro Mercantil  
**C. L.**  
COMPUTACION



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil

S7A

NUMERO DE REPERTORIO: 39.427  
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 14:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha nueve de Septiembre del dos mil nueve, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia HOSPITAL  
CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), a favor de PUBLIO  
AGUSTIN VARGAS PAZZOS, a foja 88.833, Registro Mercantil  
número-17.214.

ORDEN: 39427



REVISADO POR:  
*[Signature]*

*[Signature]*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

No. 8311  
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de  
GERENTE de la compañía HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S. A.  
(HOSCLIPA), a favor de PUBLIO VARGAS PAZZOS, es igual al  
documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, seis de  
Junio del dos mil once.-



*[Signature]*  
Ab. Tatiana Garcia Plaza  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, Octubre 29 del 2012

Señor  
DR. PUBLIO VÁRGAS PAZZOS  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía CLINICA SANTA CECILIA C.A., con fecha de hoy acordó reelegirlo para el cargo de GERENTE.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de la compañía al Gerente y al Presidente les corresponden ejercer la REPRESENTACION LEGAL, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Para cumplir con los preceptos legales, cabe anotar que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario décimotercero del cantón Guayaquil, Dra Norma Plaza de García el 11 de Agosto de 1975 y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Agosto de 1975.

El periodo de duración de su cargo será en DOS AÑOS.

Atentamente,

p) CLINICA SANTA CECILIA C.A.

ADRIA POLICARPA ANDRADE DIAZ DE VARGAS

PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE

Guayaquil, Octubre 29 del 2012

DR. PUBLIO VÁRGAS PAZZOS

CI # 0900704651

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

58A

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62.695

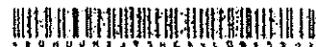
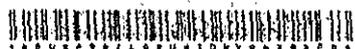
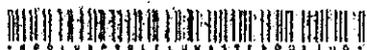
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2012

HORA DE REPERTORIO: 12:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CLINICA SANTA CECILIA C.A., a favor de PUBLIO VARGAS PAZZOS, de fojas 142.479 a 142.480, Registro Mercantil número 22.200.

ORDEN: 62695



Guayaquil, 06 de Diciembre de 2012

REVISADO POR: *ls*

*102*

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0454483



NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

1 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy

2 fe. *[Signature]*

3  
4 *[Signature]*

5 ERNESTO BURBANO DE LARA PLAZA  
6 CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.  
7 GERENTE GENERAL



8 C.I. 170294579-9 CERT. VOT. No. 004-0275

9

10 *[Signature]*  
11 PUBLIO AGUSTIN VARGAS PAZZOS  
12 CLINICA SANTA CECILIA C.A.

13 GERENTE

14 C.I. 090070465-1 CERT.VOT. No.

15

16 *[Signature]*  
17 PUBLIO AGUSTIN VARGAS PAZZOS  
18 HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.  
19 (HOSCLIPA)

20 GERENTE

21 C.I. 090070465-1 CERT.VOT. No.

22

23 *[Signature]*  
24 PUBLIO AGUSTIN VARGAS PAZZOS  
25 CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A.  
26 RADIOVAP  
27 GERENTE

*[Signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 C.I. 090070465-1 CERT.VOT. No.

2

3

*Polwain*

4 ADRIÁ POLICARPA ANDRADE DÍAZ

5 ECOSTARSA S.A.

6 GERENTE GENERAL

7 C.I. 090070466-9 CERT. VOT. No.

8

9

10

11

DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO

12

EL NOTARIO

13

14

15

Es fiel copia de su original, y en la de ella con-  
se esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que elaboro, sello y firmo en  
Guayaquil, a dos dias de Octubre del año dos mil seiscientos

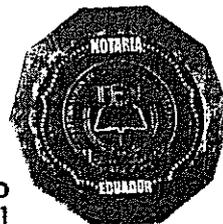
16

17

18



*Signature of Dr. Alberto Bobadilla Bodero*



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

23

24

25

26

27

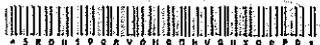
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.453  
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2013  
15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

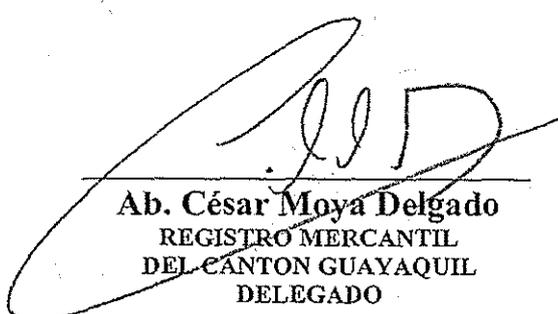
1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.G.13.0007330, dictada el 11 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, que por Fusión por Absorción hace la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., de las compañías antes mencionadas, de fojas 168.244 a 168.378, Registro Mercantil número 19.668. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

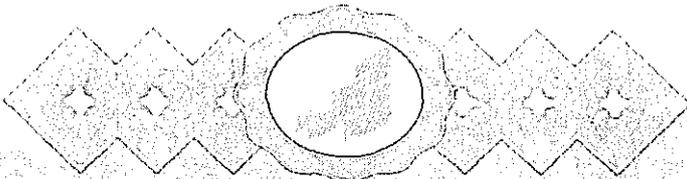
ORDEN: 57453



Guayaquil, 26 de diciembre de 2013

REVISADO POR: *fo*

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO



Nº 718099





ELECTROQUIL S.A.

Km. 19 Vía a la Costa  
Teléfonos: (593) 4 2046006 - 2046008  
(593) 4 2046010 - 2046085

Fax: (593) 4 2046009  
Casilla Postal: 09-01-5896  
Guayaquil - Ecuador

[www.electroquil.com](http://www.electroquil.com)

OFICIO-PEJ-2016-08/241

Guayaquil, agosto 15 de 2016

Señores  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**  
Ciudad.-

Att: Registro de Sociedades

Ref. : Expediente: 66712-92

De mis consideraciones:

Mi representada ELECTROQUIL S.A., con fecha 10 de agosto 2016, recibió una comunicación del Accionista CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., en la que nos informa la inscripción en el Registro Mercantil de la Disolución Anticipada y por consiguiente Liquidación de las Compañías CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS Y CLINICA SANTA CECILIA, también Accionistas de mi representada, compañías que han sido adsorbidas por la CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.,

Por tal motivo las acciones que tienen dentro del Capital Social de ELECTROQUIL pasan al accionista CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUEVO ACCIONISTA	ACCIONES DE US\$ 0.50	ACCIONES DE US\$ 0.02	CAPITAL TRANSFERIDO US\$
CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS	CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.	364	43	182.86
CLINICA SANTA CECILIA	CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.	1.444	15	722.30

Particular que informo para los fines respectivos, adjuntando los documentos que tienen relación al cambio antes mencionado.

Atentamente,



ING. GUSTAVO LARREA REAL  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Adj: Lo indicado

Guayaquil, 09 de Agosto del 2016

Señores

ELECTROQUIL

Atte.: Ab. Elsa Rodríguez

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente informo que desde el 20 de diciembre del 2013 consta inscrita en el Registro Mercantil la Disolución Anticipada y Cancelación de las compañías: CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS Y CLINICA SANTA CECILIA, las cuales fueron absorbidas por CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., con estos antecedentes solicito a usted pueda realizar las gestiones para el cambio correspondiente de las acciones que tenían las compañías antes mencionadas a favor de Clínica Panamericana.

Estoy adjuntando documentos respectivos para el trámite en mención.

Muy atentamente,



Ing. Susana Mera León  
Gerente Administrativa

ELECTROQUIL S.A.  
DPTO. CAPITALIZACION  
RECIBIDO  
FECHA: 10/08/2016  
HORA: \_\_\_\_\_  
FIRMA: 



ELECTROQUIL S.A.

Km. 19 Vía a la Costa  
Teléfonos: (593) 4 2046006 - 2046008  
(593) 4 2046010 - 2046085  
Fax: (593) 4 2046009  
Casilla Postal: 09-01-5896  
Guayaquil - Ecuador  
[www.electroquil.com](http://www.electroquil.com)

Guayaquil, marzo 26 del 2015

Señor Ingeniero  
**GUSTAVO LARREA REAL**  
Ciudad.-

De mi consideración:

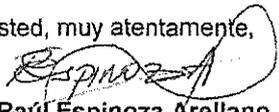
Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Sociedad Anónima **ELECTROQUIL S.A.**, en sesión celebrada el día hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en su cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, No. 2 del estatuto social, por el periodo de **DOS AÑOS**.---

En ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los artículos 15, 39 y 40 del estatuto de la sociedad, usted es Administrador y Representante Legal de **ELECTROQUIL S.A.**, extendiéndose tal representación a lo judicial y lo extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles y equipos industriales de propiedad de la compañía, para cuyas operaciones y contratos necesitaría autorización previa del Directorio, en cada caso.---

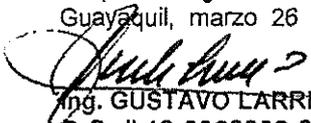
La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebrare usted a nombre y en representación de la compañía, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo.---

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 10 de enero de 1992 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, y fue inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el 6 de febrero de 1992.---

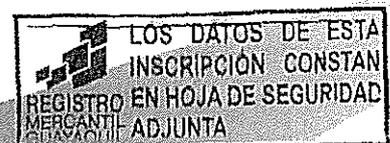
De usted, muy atentamente,

  
Ing. Raúl Espinoza Arellano  
Presidente de la Sesión del Directorio  
**ELECTROQUIL S.A.**

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE ELECTROQUIL S.A.**  
Guayaquil, marzo 26 del 2015

  
Ing. **GUSTAVO LARREA REAL**  
C.C. # 13-0066308-3

Generando Energía Segura para el desarrollo del País





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.279  
FECHA DE REPERTORIO:30/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO:10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **ELECTROQUIL S.A.**, a favor de **GUSTAVO LARREA REAL**, de fojas **13.110 a 13.112**, Registro de Nombramientos número **4.399**.

ORDEN: 15279



Guayaquil, 10 de abril de 2015

REVISADO POR: *b*

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1118056





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990416427001  
**RAZON SOCIAL:** CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VARGAS ANDRADE CARLOS ALBERTO  
**CONTADOR:** ORTIZ DEL ROSARIO REYNA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/01/1980      **FEC. CONSTITUCION:** 24/01/1980  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/02/2016

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 616 Intersección:  
CALLE ROCA Referencia ubicación: FRENTE AL ANTIGUO PACIFICTEL Telefono Trabajo: 042565111 Fax: 042565111  
Email: rortiz@clinicapanamericana.med.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

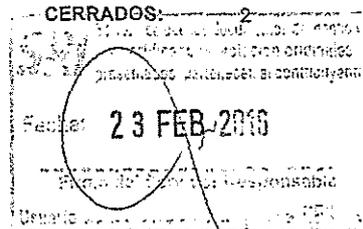
**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003

**JURISDICCION:** ZONA 8 GUAYAS

**ABIERTOS:** 1

**CERRADOS:** 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 23/02/2016 10:15:33





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990416427001  
**RAZON SOCIAL:** CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 24/01/1980
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CLIMESA S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CLINICAS  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
 SERVICIOS DE RADIOLOGIA  
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GARAJE  
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CONSULTORIOS MEDICOS  
 ACTIVIDADES DE LABORATORIO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 616 Intersección: CALLE ROCA Referencia: FRENTE AL ANTIGUO PACIFICTEL Telefono Trabajo: 042565111 Fax: 042565111 Email: rortiz@clinicapanamericana.med.ec

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 19/08/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CLINICA PANAMERICANA		FEC. CIERRE: 30/01/2014
		FEC. REINICIO:

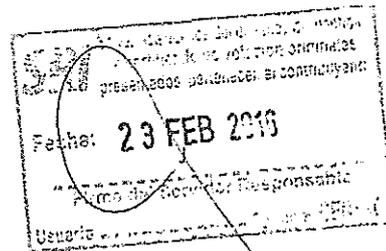
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CLINICAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 616 Intersección: CALLE ROCA Referencia: FRENTE A PACIFICTEL Edificio: CLINICA PANAMERICANA Piso: 2 Telefono Trabajo: 042565111 Apartado Postal: 5227 Email: climesa@clinicapanamericana.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 23/02/2016 10:15:33





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990416427001  
**RAZON SOCIAL:** CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** CENTRO MEDICO HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA      **FEC. CIERRE:** 20/11/2015  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

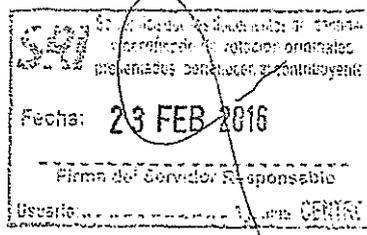
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CONSULTORIOS MEDICOS  
ACTIVIDADES DE LABORATORIO  
SERVICIOS DE RADIOLOGÍA  
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CLINICAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GARAJE

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PANAMA Número: 620-B Intersección: ORELLANA Referencia: DIAGONAL AL HOTEL RAMADA Edificio: ROCA Telefono De Referencia: 042590000 Telefono De Referencia: 042565111 Email: rortiz@clinicapanamericana.med.ec Celular: 0984251409 Web: WWW.CLINICAPANAMERICANA.MED.EC



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Fecha: 23 FEB 2016  
Firma del Servidor Responsable  
Usuario: ... CENTRO

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** JJAM060712      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE      **Fecha y hora:** 23/02/2016 10:15:33



# CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

Guayaquil, 4 de junio de 2015

Señor  
CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

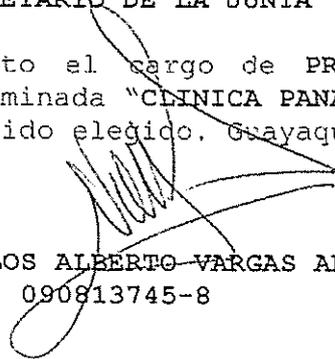
Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.", en sesión celebrada el día veintiocho de agosto de dos mil catorce acordó elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por el plazo de 4 años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjunta con el Gerente General con las limitaciones contenidas en el estatuto.

En el ejercicio de su cargo usted, desempeñará las atribuciones contempladas en la Ley y en los estatutos de la compañía. La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 30 de noviembre de 1979, ante el Notario Dr. Ernesto Tama Costales del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de enero de 1980; posteriormente realizó una fusión por absorción y reforma integral de estatutos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil con fecha 2 de septiembre de dos mil trece y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 20 de diciembre de dos mil trece.

Atentamente,

  
ERNESTO BURBANO DE LARA PLAZA  
SECRETARIO DE LA JUNTA

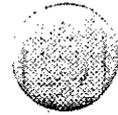
Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía denominada "CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A." para el cual he sido elegido. Guayaquil, 9 de junio de 2015

  
CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE  
C.I. 090813745-8





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.091  
FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2015  
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE**, de fojas **23.655 a 23.657**, Registro de Nombramientos número **7.274**.

ORDEN: 28091



Guayaquil, 10 de junio de 2015

REVISADO POR: 

  
**Ab. Patricia Murillo-Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1125905









**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPT-E-G-13**

**0007330**

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 2 de septiembre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP por CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., disolución anticipada de aquellas, aumento de capital, prórroga de plazo y reforma integral de estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.ICI.DDI.G.13.0409 de 9 de diciembre de 2013 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJCPT-E-G-13-1551 de 10 de diciembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la disolución anticipada de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, así como la fusión que por absorción hace CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., el capital autorizado de la misma por OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital suscrito, por CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, la prórroga de su plazo de duración a cien años y, la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura pública de fusión por absorción se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Cuarto, Décimo Cuarto, Quinto, Décimo Tercero, y Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbidas, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura pública de fusión por absorción junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A..

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba las transferencias de dominio de los bienes inmuebles que las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, traspasan a la compañía absorbente, en virtud de la fusión por absorción que se aprueba por la presente Resolución y sienta la razón respectiva.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 de diciembre de 2013

  
Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



ERS/WML  
Exps. Nos. 9951 - 9379 - 126065 - 5820 - 55539  
Trámite # 71282 (2013)



NOTARIA  
IARTA  
CANTON



Alberto  
Bodero  
NOTARIO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
11  
12



FUSION POR ABSORCION QUE  
OTORGA LA COMPAÑIA CLINICA  
PANAMERICANA CLIMESA S.A. EN  
CALIDAD DE ABSORBENTE Y LAS  
COMPAÑIAS HOSPITAL CLINICA  
PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA);  
CLINICA SANTA CECILIA C.A.;  
CENTRO RADIOLOGICO VARGAS  
PAZZOS C.A. RADIOVAP;  
ECOSTARSA S.A. EN CALIDAD DE  
ABSORBIDAS.-----

CUANTIA: \$4'402.400,00.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
14 Guayas, República del Ecuador, el día 02 de Septiembre de  
15 dos mil trece, ante mí, DOCTOR ALBERTO  
16 BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO  
17 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen los  
18 señores: a) Ernesto Marcelo Burbano de Lara Plaza, de  
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de  
20 edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad  
21 de Gerente General de la compañía CLINICA  
22 PANAMERICANA CLIMESA S.A., según consta del  
23 documento que se adjunta como habilitante; b) Publio Agustín  
24 Vargas Pazzos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
25 casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de  
26 Guayaquil en su calidad de Gerente de las compañías  
27 CLINICA SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA

Alberto Bodero  
Guayaquil

1 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO  
2 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP  
3 según consta del documento que se adjunta como habilitante;  
4 y, c) Adria Policarpa Andrade Díaz de nacionalidad  
5 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, con  
6 domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente  
7 General de la compañía ECOSTARSA S.A. según consta del  
8 documento que se adjunta como habilitante. Los  
9 compareciente son mayores de edad, de nacionalidad  
10 ecuatoriana, domiciliados en Guayaquil, por consiguiente  
11 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer  
12 doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
13 escritura de **FUSION POR ABSORCION Y DISOLUCION**  
14 **ANTICIPADA** a la que proceden como queda expresado;  
15 con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me  
16 presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**  
17 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras a  
18 su cargo, una por la que conste la fusión por absorción de las  
19 compañías CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. en  
20 **calidad de absorbente** y HOSPITAL CLINICA  
21 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), CLINICA SANTA  
22 CECILIA C.A., CENTRO RADIOLOGICO VARGAS  
23 PAZZOS C.A. RADIOVAP y ECOSTARSA como  
24 **absorbidas;** las disoluciones voluntarias y anticipadas de las  
25 absorbidas, y más declaraciones y convenciones contenidas en  
26 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
27 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la

NOTARIA  
JARTA  
CANTON  
  
Alberto  
Bodero  
NOTARIO



1 presente escritura los señores Ernesto Marcelo Burbano de  
 2 Lara Plaza, de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
 3 casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad  
 4 Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la compañía  
 5 **CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.**, Publio  
 6 Agustín Vargas Pazzos de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
 7 civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de  
 8 Guayaquil en su calidad de Gerente de las compañías  
 9 **CLINICA SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA**  
 10 **PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO**  
 11 **RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP;** y,  
 12 Adria Policarpa Andrade Díaz de nacionalidad ecuatoriana, de  
 13 estado civil casada, mayor de edad, con domicilio en la ciudad  
 14 de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la  
 15 compañía **ECOSTARSA S.A.- CLÁUSULA SEGUNDA:**  
 16 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **CLINICA**  
 17 **PANAMERICA CLIMESA S.A.**, se constituyó por escritura  
 18 pública el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y  
 19 nueve, ante la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil, e  
 20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
 21 veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.- **DOS)** La  
 22 compañía **CLINICA SANTA CECILIA C.A.**, se constituyó  
 23 por escritura pública el once de agosto de mil novecientos  
 24 setenta y cinco, ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón  
 25 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
 26 Guayaquil, el veintinueve de agosto de mil novecientos  
 27 setenta y cinco.- **TRES)** La compañía **HOSPITAL CLINICA**

1

1 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), se constituyó bajo la  
2 denominación de SALSAX S.A. por escritura pública el  
3 veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante la  
4 Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro  
5 Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de julio de mil  
6 novecientos ochenta y ocho.- TRES.UNO) La compañía  
7 SALSAX S.A., cambió su denominación por la de  
8 HOSPITAL CLINICA PANAMERICA S.A. (HOSCLIPA)  
9 mediante escritura pública el quince de septiembre de dos mil  
10 cinco, ante la Notaría Décimo Séptima del Cantón Guayaquil,  
11 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
12 catorce de diciembre de dos mil cinco.- CUATRO) La  
13 compañía ECOSTARSA S.A., se constituyó por escritura  
14 pública el veintiocho de diciembre de dos mil seis, ante la  
15 Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita en  
16 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de  
17 febrero de dos mil siete.- CINCO) La compañía CENTRO  
18 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, se  
19 constituyó por escritura pública el treinta de septiembre de mil  
20 novecientos setenta y siete, ante la Notaría Décimo Cuarta del  
21 Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del  
22 Cantón Guayaquil, el veinticuatro de enero de mil novecientos  
23 setenta y ocho.- SEIS) La junta General Universal y  
24 Extraordinaria de accionistas de la compañía CLINICA  
25 PANAMERICANA CLIMESA S.A., en sesión de junta  
26 general de accionistas celebrada en fecha nueve de julio de  
27 dos mil trece, resolvió por unanimidad del capital social lo

TARIA  
ARTA  
CANTON



Alberto  
Bodero  
ARIO



1 siguiente: Realizar en calidad de absorbente la fusión por  
 2 absorción de las compañías ECOSTARSA S.A.; CENTRO  
 3 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP;  
 4 HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.  
 5 (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA CECILIA C.A.; las bases  
 6 de la fusión; la aceptación y traspaso en bloque a título  
 7 universal del activo, pasivo y patrimonio social de las  
 8 compañías antes mencionadas; el aumento de capital de la  
 9 compañía absorbente; y la reforma integral del estatuto.-  
 10 SIETE) Las compañías ECOSTARSA S.A.; CENTRO  
 11 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP;  
 12 HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.  
 13 (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA CECILIA C.A. en sesión  
 14 de junta general de accionistas celebrada en fecha treinta y  
 15 uno de octubre de dos mil once, resolvieron por unanimidad  
 16 del capital social lo siguiente: Realizar en calidad de  
 17 absorbidas la fusión por absorción con la compañía CLINICA  
 18 PANAMERICANA CLIMESA S.A. en calidad de absorbente;  
 19 las bases de la fusión; la disolución voluntaria y anticipada  
 20 como producto de la fusión por absorción; y, el traspaso en  
 21 bloque a título universal de los activos, pasivos y patrimonio  
 22 social de cada compañía.- **CLÁUSULA TERCERA:**  
 23 **DECLARACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, los  
 24 señores Ernesto Marcelo Burbano de Lara Plaza en su calidad  
 25 de Gerente General de la compañía CLINICA  
 26 PANAMERICANA CLIMESA S.A.; Publio Agustín Vargas  
 27 Pazzos en su calidad de Gerente de las compañías CLINICA

)

1 SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA  
2 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA); y, CENTRO  
3 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP; y,  
4 Adria Policarpa Andrade Díaz en su calidad de Gerente  
5 General de la compañía ECOSTARSA S.A. declaran: UNO.-  
6 La fusión por absorción de las compañías ECOSTARSA S.A.;  
7 CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A.  
8 RADIOVAP; HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.  
9 (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA CECILIA C.A. en  
10 calidad de absorbidas por la compañía CLINICA  
11 PANAMERICANA CLIMESA S.A. en calidad de absorbente;  
12 **DOS)** La disolución anticipada y voluntaria de las compañías  
13 ECOSTARSA S.A.; CENTRO RADIOLOGICO VARGAS  
14 PAZZOS C.A. RADIOVAP; HOSPITAL CLINICA  
15 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA  
16 CECILIA C.A. como consecuencia de la fusión por absorción;  
17 **TRES)** Que como consecuencia de esta fusión por absorción  
18 las compañías absorbidas traspasan en bloque, a título  
19 universal y según su valor en libros; es decir a valor presente  
20 de sus activos, pasivos y su patrimonio a favor de Clínica  
21 Panamericana Climesa S.A. todo esto, conforme consta de los  
22 balances finales de cada una de las compañías y del balance  
23 consolidado que se incorporan a la presente escritura pública  
24 con fecha anterior al del otorgamiento de esta escritura  
25 pública. El traspaso de todos los bienes muebles e inmuebles  
26 de las compañías absorbidas se hace a valor de libros.-  
27 **CUATRO)** Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2011**

En la ciudad de Guayaquil, en en el auditorio de la Clínica Panamericana, ubicado en las calles Panamá entre Roca y Orellana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las diez horas treinta minutos.

Preside la Junta el señor Carlos Alberto Vargas Andrade y de Secretario actúa, el señor Pablo Ricardo Parra Cabezas en su calidad de Apoderado Especial de Morgan & Morgan, fiduciary & Trust Corporation S.A., Fiduciaria del Ecuador.

**QUORUM Y ASISTENCIA**

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en los numerales doce.cuatro y doce.cinco de la Cláusula Duodécima del Contrato de Fideicomiso del Contrato de Fideicomiso:

**Primero.** Los asistentes han firmado la lista de asistencia al inicio de la presente reunión.

**Segundo.** El Secretario verifica la existencia del quórum requerido para la instalación de la reunión, donde se cuenta con la presencia de los señores:

- Maria Magaly Vargas Andrade de Covarrubia
- Doctor Publio Jorge Luis Vargas Andrade
- María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño
- Alexandra María Vargas Andrade de Castro
- Pola María Vargas Andrade de Salame
- Carlos Alberto Vargas Andrade



**LECTURA DE LA CONVOCATORIA**

A pedido del Presidente, el Secretario da lectura a la convocatoria a la Junta del Fideicomiso Vargas, extendida por el representante de la Fiduciaria Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A., "Fiduciaria del Ecuador", con fecha 17 de octubre del 2011.

**ORDEN DEL DIA**

De acuerdo a la convocatoria el orden del día es el siguiente:

Autorizar al FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS, para que concurra en los días señalados, a la sede social de cada una de las siguientes compañías:

- CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP,
- CLÍNICA SANTA CECILIA S.A.,
- HOSPITAL CLÍNICA PANAMERICANA S.A.,
- CLÍNICA PANAMERICANA S.A.
- ECOSTARSA S.A.

A efectos que intervenga en cada una de las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Accionistas de las compañías antes señaladas, representando las acciones nominativas y ordinarias que posee el Fideicomiso en tal capital social, exclusivamente bajo los siguientes lineamientos, términos y parámetros:

- 1) Las compañías antes mencionadas se fusionarán por absorción con CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.;
- 2) CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarias, etc.) de las sociedades absorbidas;

FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS  
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
 Notario Cuarto Guayaquil

52A

3) La sociedad absorbente, CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión.

4) La sociedad absorbente, CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. reformará su Estatuto Social y aumentará su capital social como resultado de la fusión por absorción.

5) Los actuales accionistas de las compañías absorbidas, pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente y recibirán un número de acciones de CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del Art. 338 de la Ley de Compañías.

6) La sociedad absorbente, CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., una vez concluida la fusión, procederá a emitir una nueva serie de acciones sociales para todos los accionistas, expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

**PUNTOS TRATADOS Y RESOLUCIONES**

1. El Presidente de la sesión expresa que de las conversaciones mantenidas entre los administradores y accionistas de las diversas compañías se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante la fusión por absorción con CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes con su objeto social, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de estas compañías, pertenecientes al mismo grupo empresarial. Es por eso que se debe autorizar al FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS para que para que conozca y apruebe todos los puntos del orden del día, encaminados a lograr la fusión de las compañías antes mencionadas con la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

*Los miembros con derecho a voto, Autorizan al FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS para que comparezca a las Juntas Generales y apruebe todos los lineamientos, términos y parámetros antes establecidos.*

**2. VARIOS**

No existiendo mas temas por tratar en la presente sesión, el Presidente de la Junta declara concluida la presente sesión de la Junta a las 12:00 horas

**Carlos Alberto Vargas Andrade  
PRESIDENTE**

**Ricardo Parra Cabezas  
SECRETARIO**

**p. Constituyentes Fideicomiso de Garantía y Administración Vargas**

**Sr. Carlos Alberto Vargas Andrade**

**Dr. Publio Jorge Luis Vargas Andrade**

*M. Cecilia Vargas Andrade*  
**Sra. María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño**

*A. Vargas de Castro*

Sra. Alexandra María Vargas Andrade de Castro

*[Signature]*

p.) Sra. Pola María Vargas Andrade de Salame  
f.) Carlos Alberto Vargas Andrade  
Apoderado



*A. Vargas de Castro*

p.) Sra. María Magaly Vargas Andrade de Covarrubia  
f.) Sra. Alexandra Vargas Andrade de Castro  
Apoderado

*[Signature]*

**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto

54A

NUMERO DE REPERTORIO: 71.506  
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2011  
HORA DE REPERTORIO: 15:43

Nº 053697

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nominamiento de ~~Garente General~~, de la Compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., a favor de ERNESTO MARCELO BURBANO DE LARA PLAZA, de fojas 107.788 a 107.789, Registro Mercantil número 20.969.

ORDEN: 71506  
[Barcode]  
[Barcode]  
[Barcode]  
[Barcode]



XAVIER RODAS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:  
[Barcode]  
[Barcode]

[Barcode]  
[Barcode]

Guayaquil, 05 de Febrero del 2013.

Señor Doctor  
**PUBLIO VARGAS PAZZOS.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP**, celebrada en esta fecha acordó **REELEGIRLO** para el cargo de **GERENTE** por el lapso de **CINCO AÑOS**.



En el ejercicio de su cargo ejercerá las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía, entre las que se incluyen las de Representar de manera individual Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la Empresa.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de Noviembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Julio del 1988, y Reformó posteriormente sus estatutos según escritura publica debidamente autorizada por el mismo Notario Marcos Díaz Casquete, en fecha 29 de Octubre de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Enero de 1.992.

Atentamente.

**Sra. Mary Coello Figueroa.**  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta.**  
**CC: 0918056227**

Acepto el cargo por el cual he sido **REELECTO**, en Guayaquil, a los Cinco días de Febrero del año dos mil trece lo acepta el **Señor Doctor Publio Vargas Pazzos**, con cedula de ciudadanía **0900704651**.

**Dr. Publio Vargas Pazzos.**  
**CC: 0900704651**

**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**

# Registro Mercantil de Guayaquil

JJA

NUMERO DE REPERTORIO: 7.856  
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2013  
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP**, a favor de **PUBLIO VARGAS PAZZOS**, de fojas 20.945 a 20.946, Registro Mercantil número 3.326.

ORDEN: 7856

.....

.....

.....

.....

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de Febrero de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0494236

**ECOSTARSA S.A**

Guayaquil, 3 de Junio del 2009

**Señora  
ADRIA POLICARPA ANDRADE DÍAZ  
Ciudad**

*Ref. 12658-P.04*



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ECOSTARSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo de la Señora María Clara Triviño Martínez.-

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

ECOSTARSA S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 28 de Diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Febrero del 2007.

Atentamente,

*M. Cecilia Vargas A.*  
**María Cecilia Vargas Andrade**  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta. Cédula No.0904262441

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.-**  
Guayaquil, Junio 3 del 2009

*Adria Polcarpa Andrade Díaz*  
**ADRIA POLICARPA ANDRADE DÍAZ**  
C.I. No. 090070466-9

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero*  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.026  
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2009  
HORA DE REPERTORIO: 10:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha ocho de Junio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECOSTARSA S.A., a favor de ADRIA POLICARPA ANDRADE DIAZ, a foja 55.598, Registro Mercantil número 10.496. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 19.057, del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25026



REGISTRO  
MERCANTIL

9,30

REVISADO POR:

M



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

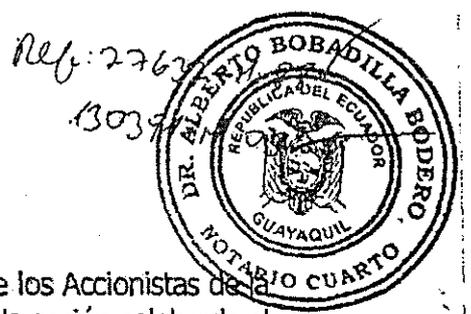
REPERTORIO # 39427  
REGISTRO MERCANTIL # 17214  
NOMBRAMIENTO 09 SEP 2009

88833

Guayaquil, 27 de mayo del 2009

Por  
D. RUBIO VARGAS PAZZOS  
Ciudad.-

Demis consideraciones:



Compléme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la  
compañía **Hospital Clínica Panamericana S.A. (HOSCLIPA)** en la sesión celebrada el  
hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **Gerente** de la misma por un período de cinco  
años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, al Gerente le corresponde la  
representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta con el  
Presidente.

La Compañía Hospital Clínica Panamericana S.A. (HOSCLIPA) se constituyó mediante escritura  
pública celebrada el 22 de abril de 1988, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr.  
Gustavo Falcon Ledesma y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Julio  
de 1988. Así mismo realizó el Cambio de Denominación de la compañía SALSAX S.A. por la de  
HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y Reformo sus Estatutos ante el Notario  
Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda en fecha 15 de  
diciembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de diciembre  
del 2005.

Se le acepta el presente nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

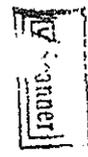
Respectivamente,

**POLICARPA ANDRADE DIAZ DE VARGAS**  
Presidente de la Junta General

ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO. \_ Acepto el presente nombramiento. \_  
Guayaquil, 27 de mayo del 2009

  
**Rubio Vargas Pazzos**

Registro Mercantil  
**C. L.**  
COMPUTACION



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil

S7A

NUMERO DE REPERTORIO: 39.427  
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 14:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha nueve de Septiembre del dos mil nueve, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía HOSPITAL  
CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), a favor de PUBLIO  
AGUSTIN VARGAS PAZZOS, a foja 88.833, Registro Mercantil  
número-17.214.

ORDEN: 39427



REVISADO POR:  
*[Signature]*

*[Signature]*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

No. 8311  
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de  
GERENTE de la compañía HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S. A.  
(HOSCLIPA), a favor de PUBLIO VARGAS PAZZOS, es igual al  
documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, seis de  
Junio del dos mil once.-



*[Signature]*  
Ab. Tatiana Garcia Plaza  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, Octubre 29 del 2012

Señor  
DR. PUBLIO VARGAS PAZZOS  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía CLINICA SANTA CECILIA C.A., con fecha de hoy acordó reelegirlo para el cargo de GERENTE.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de la compañía al Gerente y al Presidente les corresponden ejercer la REPRESENTACION LEGAL, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Para cumplir con los preceptos legales, cabe anotar que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario décimotercero del cantón Guayaquil, Dra Norma Plaza de García el 11 de Agosto de 1975 y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Agosto de 1975.

El periodo de duración de su cargo será en DOS AÑOS.

Atentamente,

p) CLINICA SANTA CECILIA C.A.

ADRIA POLICARPA ANDRADE DIAZ DE VARGAS

PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE

Guayaquil, Octubre 29 del 2012

DR. PUBLIO VARGAS PAZZOS

CI # 0900704651

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

58A

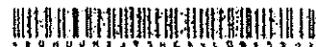
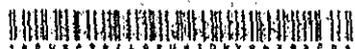
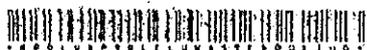
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62.695  
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO: 12:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CLINICA SANTA CECILIA C.A., a favor de PUBLIO VARGAS PAZZOS, de fojas 142.479 a 142.480, Registro Mercantil número 22.200.

ORDEN: 62695



Guayaquil, 06 de Diciembre de 2012

REVISADO POR: *ls*

*102*

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0454483



NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

1 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy

2 fe. *[Signature]*

3  
4 *[Signature]*

5 ERNESTO BURBANO DE LARA PLAZA  
6 CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.  
7 GERENTE GENERAL

8 C.I. 170294579-9 CERT. VOT. No. 004-0275



9

10 *[Signature]*  
11 PUBLIO AGUSTIN VARGAS PAZZOS

12 CLINICA SANTA CECILIA C.A.

13 GERENTE

14 C.I. 090070465-1 CERT.VOT. No.

15

16 *[Signature]*  
17 PUBLIO AGUSTIN VARGAS PAZZOS

18 HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.

19 (HOSCLIPA)

20 GERENTE

21 C.I. 090070465-1 CERT.VOT. No.

22

23 *[Signature]*  
24 PUBLIO AGUSTIN VARGAS PAZZOS

25 CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A.

26 RADIOVAP

27 GERENTE

*[Signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 C.I. 090070465-1 CERT.VOT. No.

2

3

*Polwainy*

4 ADRIÁ POLICARPA ANDRADE DÍAZ

5 ECOSTARSA S.A.

6 GERENTE GENERAL

7 C.I. 090070466-9 CERT. VOT. No.

8

9

10

11

DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO

12

EL NOTARIO

13

14

15

Es fiel copia de su original, y en la de ella con-  
se esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que elaboro, sello y firmo en  
Guayaquil, a dos dias de Octubre del año dos mil seiscientos

16

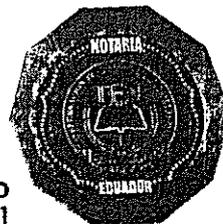
17

18



*Signature of Dr. Alberto Bobadilla Bodero*

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



23

24

25

26

27

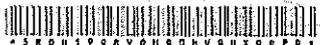
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.453  
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2013  
15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

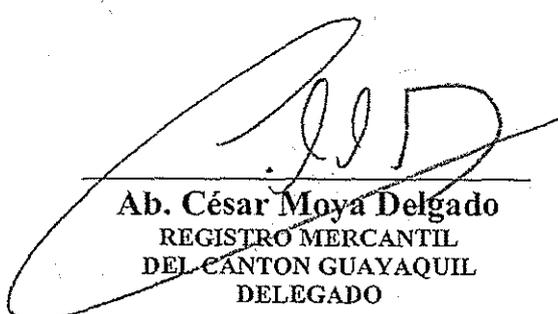
1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.G.13.0007330, dictada el 11 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, que por Fusión por Absorción hace la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., de las compañías antes mencionadas, de fojas 168.244 a 168.378, Registro Mercantil número 19.668. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

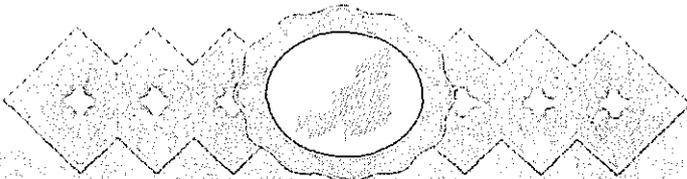
ORDEN: 57453



Guayaquil, 26 de diciembre de 2013

REVISADO POR: *fo*

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO



Nº 718099





ELECTROQUIL S.A.

Km. 19 Vía a la Costa  
Teléfonos: (593) 4 2046006 - 2046008  
(593) 4 2046010 - 2046085

Fax: (593) 4 2046009  
Casilla Postal: 09-01-5896  
Guayaquil - Ecuador

www.electroquil.com

OFICIO-PEJ-2016-08/241

Guayaquil, agosto 15 de 2016

Señores  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES**  
Ciudad.-

Att: Registro de Sociedades

Ref. : Expediente: 66712-92

De mis consideraciones:

Mi representada ELECTROQUIL S.A., con fecha 10 de agosto 2016, recibió una comunicación del Accionista CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., en la que nos informa la inscripción en el Registro Mercantil de la Disolución Anticipada y por consiguiente Liquidación de las Compañías CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS Y CLINICA SANTA CECILIA, también Accionistas de mi representada, compañías que han sido adsorbidas por la CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.,

Por tal motivo las acciones que tienen dentro del Capital Social de ELECTROQUIL pasan al accionista CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUEVO ACCIONISTA	ACCIONES DE US\$ 0.50	ACCIONES DE US\$ 0.02	CAPITAL TRANSFERIDO US\$
CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS	CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.	364	43	182.86
CLINICA SANTA CECILIA	CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.	1.444	15	722.30

Particular que informo para los fines respectivos, adjuntando los documentos que tienen relación al cambio antes mencionado.

Atentamente,



ING. GUSTAVO LARREA REAL  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Adj: Lo indicado

Guayaquil, 09 de Agosto del 2016

Señores

ELECTROQUIL

Atte.: Ab. Elsa Rodríguez

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente informo que desde el 20 de diciembre del 2013 consta inscrita en el Registro Mercantil la Disolución Anticipada y Cancelación de las compañías: CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS Y CLINICA SANTA CECILIA, las cuales fueron absorbidas por CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., con estos antecedentes solicito a usted pueda realizar las gestiones para el cambio correspondiente de las acciones que tenían las compañías antes mencionadas a favor de Clínica Panamericana.

Estoy adjuntando documentos respectivos para el trámite en mención.

Muy atentamente,



Ing. Susana Mera León  
Gerente Administrativa

ELECTROQUIL S.A.  
DPTO. CAPITALIZACION  
RECIBIDO  
FECHA: 10/08/2016  
HORA: \_\_\_\_\_  
FIRMA: 



ELECTROQUIL S.A.

Km. 19 Vía a la Costa  
Teléfonos: (593) 4 2046006 - 2046008  
(593) 4 2046010 - 2046085  
Fax: (593) 4 2046009  
Casilla Postal: 09-01-5896  
Guayaquil - Ecuador  
[www.electroquil.com](http://www.electroquil.com)

Guayaquil, marzo 26 del 2015

Señor Ingeniero  
**GUSTAVO LARREA REAL**  
Ciudad.-

De mi consideración:

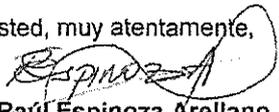
Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Sociedad Anónima **ELECTROQUIL S.A.**, en sesión celebrada el día hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en su cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, No. 2 del estatuto social, por el periodo de **DOS AÑOS**.---

En ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los artículos 15, 39 y 40 del estatuto de la sociedad, usted es Administrador y Representante Legal de **ELECTROQUIL S.A.**, extendiéndose tal representación a lo judicial y lo extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles y equipos industriales de propiedad de la compañía, para cuyas operaciones y contratos necesitaría autorización previa del Directorio, en cada caso.---

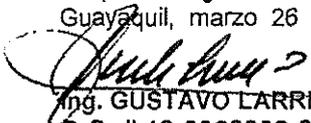
La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebrare usted a nombre y en representación de la compañía, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo.---

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 10 de enero de 1992 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, y fue inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el 6 de febrero de 1992.---

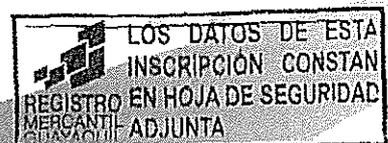
De usted, muy atentamente,

  
Ing. Raúl Espinoza Arellano  
Presidente de la Sesión del Directorio  
**ELECTROQUIL S.A.**

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE ELECTROQUIL S.A.**  
Guayaquil, marzo 26 del 2015

  
Ing. **GUSTAVO LARREA REAL**  
C.C. # 13-0066308-3

Generando Energía Segura para el desarrollo del País





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.279  
FECHA DE REPERTORIO:30/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO:10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **ELECTROQUIL S.A.**, a favor de **GUSTAVO LARREA REAL**, de fojas **13.110 a 13.112**, Registro de Nombramientos número **4.399**.

ORDEN: 15279



Guayaquil, 10 de abril de 2015

REVISADO POR: *b*

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1118056





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990416427001  
**RAZON SOCIAL:** CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VARGAS ANDRADE CARLOS ALBERTO  
**CONTADOR:** ORTIZ DEL ROSARIO REYNA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/01/1980      **FEC. CONSTITUCION:** 24/01/1980  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/02/2016

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 616 Intersección:  
CALLE ROCA Referencia ubicación: FRENTE AL ANTIGUO PACIFICTEL Telefono Trabajo: 042565111 Fax: 042565111  
Email: rortiz@clinicapanamericana.med.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

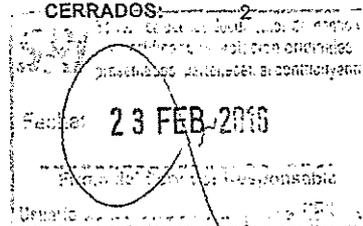
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 23/02/2016 10:15:33





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990416427001  
**RAZON SOCIAL:** CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 24/01/1980
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CLIMESA S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CLINICAS  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
 SERVICIOS DE RADIOLOGIA  
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GARAJE  
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CONSULTORIOS MEDICOS  
 ACTIVIDADES DE LABORATORIO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 616 Intersección: CALLE ROCA Referencia: FRENTE AL ANTIGUO PACIFICTEL Telefono Trabajo: 042565111 Fax: 042565111 Email: rortiz@clinicapanamericana.med.ec

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 19/08/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CLINICA PANAMERICANA		FEC. CIERRE: 30/01/2014
		FEC. REINICIO:

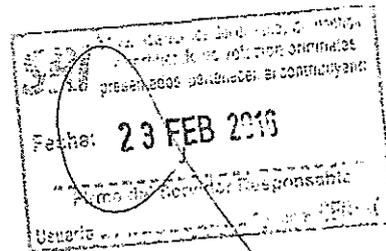
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CLINICAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 616 Intersección: CALLE ROCA Referencia: FRENTE A PACIFICTEL Edificio: CLINICA PANAMERICANA Piso: 2 Telefono Trabajo: 042565111 Apartado Postal: 5227 Email: climesa@clinicapanamericana.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 23/02/2016 10:15:33





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990416427001  
**RAZON SOCIAL:** CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

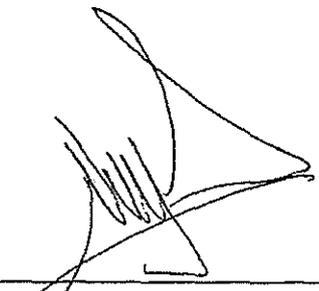
**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** CENTRO MEDICO HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA      **FEC. CIERRE:** 20/11/2015  
**FEC. REINICIO:**

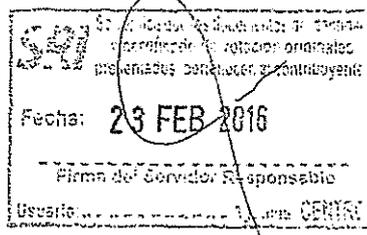
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CONSULTORIOS MEDICOS  
ACTIVIDADES DE LABORATORIO  
SERVICIOS DE RADIOLOGÍA  
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CLINICAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GARAJE

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PANAMA Número: 620-B Intersección: ORELLANA Referencia: DIAGONAL AL HOTEL RAMADA Edificio: ROCA Telefono De Referencia: 042590000 Telefono De Referencia: 042565111 Email: rortiz@clinicapanamericana.med.ec Celular: 0984251409 Web: WWW.CLINICAPANAMERICANA.MED.EC

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
Fecha: 23 FEB 2016  
Firma del Servidor Responsable  
Usuario: ... CENTRO

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** JJAM060712      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE      **Fecha y hora:** 23/02/2016 10:15:33



# CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

Guayaquil, 4 de junio de 2015

Señor  
CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

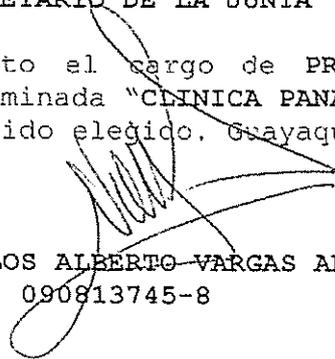
Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.", en sesión celebrada el día veintiocho de agosto de dos mil catorce acordó elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por el plazo de 4 años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjunta con el Gerente General con las limitaciones contenidas en el estatuto.

En el ejercicio de su cargo usted, desempeñará las atribuciones contempladas en la Ley y en los estatutos de la compañía. La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 30 de noviembre de 1979, ante el Notario Dr. Ernesto Tama Costales del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de enero de 1980; posteriormente realizó una fusión por absorción y reforma integral de estatutos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil con fecha 2 de septiembre de dos mil trece y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 20 de diciembre de dos mil trece.

Atentamente,

  
ERNESTO BURBANO DE LARA PLAZA  
SECRETARIO DE LA JUNTA

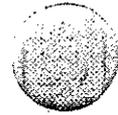
Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía denominada "CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A." para el cual he sido elegido. Guayaquil, 9 de junio de 2015

  
CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE  
C.I. 090813745-8





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.091  
FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2015  
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE**, de fojas 23.655 a 23.657, Registro de Nombramientos número 7.274.

ORDEN: 28091



Guayaquil, 10 de junio de 2015

REVISADO POR: 

  
**Ab. Patricia Murillo-Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1125905









**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPT-E-G-13**

**0007330**

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 2 de septiembre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP por CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., disolución anticipada de aquellas, aumento de capital, prórroga de plazo y reforma integral de estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.ICI.DDI.G.13.0409 de 9 de diciembre de 2013 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJCPT-E-G-13-1551 de 10 de diciembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la disolución anticipada de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, así como la fusión que por absorción hace CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., el capital autorizado de la misma por OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital suscrito, por CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, la prórroga de su plazo de duración a cien años y, la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura pública de fusión por absorción se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

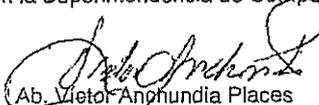
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Cuarto, Décimo Cuarto, Quinto, Décimo Tercero, y Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbidas, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura pública de fusión por absorción junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A..

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba las transferencias de dominio de los bienes inmuebles que las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, traspasan a la compañía absorbente, en virtud de la fusión por absorción que se aprueba por la presente Resolución y sienta la razón respectiva.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 de diciembre de 2013

  
Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



ERS/WML  
Exps. Nos. 9951 - 9379 - 126065 - 5820 - 55539  
Trámite # 71282 (2013)



NOTARIA  
JARTA  
CANTON



Alberto  
Bodero  
NOTARIO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
11  
12



FUSION POR ABSORCION QUE  
OTORGA LA COMPAÑIA CLINICA  
PANAMERICANA CLIMESA S.A. EN  
CALIDAD DE ABSORBENTE Y LAS  
COMPAÑIAS HOSPITAL CLINICA  
PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA);  
CLINICA SANTA CECILIA C.A.;  
CENTRO RADIOLOGICO VARGAS  
PAZZOS C.A. RADIOVAP;  
ECOSTARSA S.A. EN CALIDAD DE  
ABSORBIDAS.-----

CUANTIA: \$4'402.400,00.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
14 Guayas, República del Ecuador, el día 02 de Septiembre de  
15 dos mil trece, ante mí, DOCTOR ALBERTO  
16 BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO  
17 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen los  
18 señores: a) Ernesto Marcelo Burbano de Lara Plaza, de  
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de  
20 edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad  
21 de Gerente General de la compañía CLINICA  
22 PANAMERICANA CLIMESA S.A., según consta del  
23 documento que se adjunta como habilitante; b) Publio Agustín  
24 Vargas Pazzos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
25 casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de  
26 Guayaquil en su calidad de Gerente de las compañías  
27 CLINICA SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA

Alberto Bodero  
Guayaquil

1 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO  
2 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP  
3 según consta del documento que se adjunta como habilitante;  
4 y, c) Adria Policarpa Andrade Díaz de nacionalidad  
5 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, con  
6 domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente  
7 General de la compañía ECOSTARSA S.A. según consta del  
8 documento que se adjunta como habilitante. Los  
9 compareciente son mayores de edad, de nacionalidad  
10 ecuatoriana, domiciliados en Guayaquil, por consiguiente  
11 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer  
12 doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
13 escritura de **FUSION POR ABSORCION Y DISOLUCION**  
14 **ANTICIPADA** a la que proceden como queda expresado;  
15 con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me  
16 presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**  
17 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras a  
18 su cargo, una por la que conste la fusión por absorción de las  
19 compañías CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. en  
20 **calidad de absorbente** y HOSPITAL CLINICA  
21 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), CLINICA SANTA  
22 CECILIA C.A., CENTRO RADIOLOGICO VARGAS  
23 PAZZOS C.A. RADIOVAP y ECOSTARSA como  
24 **absorbidas;** las disoluciones voluntarias y anticipadas de las  
25 absorbidas, y más declaraciones y convenciones contenidas en  
26 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
27 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la

NOTARIA  
JARTA  
CANTON  
  
Alberto  
Bodero  
TARIO



1 presente escritura los señores Ernesto Marcelo Burbano de  
2 Lara Plaza, de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
3 casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad  
4 Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la compañía  
5 **CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.**, Publio  
6 Agustín Vargas Pazzos de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
7 civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de  
8 Guayaquil en su calidad de Gerente de las compañías  
9 **CLINICA SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA**  
10 **PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO**  
11 **RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP;** y,  
12 Adria Policarpa Andrade Díaz de nacionalidad ecuatoriana, de  
13 estado civil casada, mayor de edad, con domicilio en la ciudad  
14 de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la  
15 compañía **ECOSTARSA S.A.- CLÁUSULA SEGUNDA:**  
16 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **CLINICA**  
17 **PANAMERICA CLIMESA S.A.**, se constituyó por escritura  
18 pública el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y  
19 nueve, ante la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil, e  
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
21 veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.- **DOS)** La  
22 compañía **CLINICA SANTA CECILIA C.A.**, se constituyó  
23 por escritura pública el once de agosto de mil novecientos  
24 setenta y cinco, ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón  
25 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
26 Guayaquil, el veintinueve de agosto de mil novecientos  
27 setenta y cinco.- **TRES)** La compañía **HOSPITAL CLINICA**

1

1 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), se constituyó bajo la  
2 denominación de SALSAX S.A. por escritura pública el  
3 veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante la  
4 Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro  
5 Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de julio de mil  
6 novecientos ochenta y ocho.- TRES.UNO) La compañía  
7 SALSAX S.A., cambió su denominación por la de  
8 HOSPITAL CLINICA PANAMERICA S.A. (HOSCLIPA)  
9 mediante escritura pública el quince de septiembre de dos mil  
10 cinco, ante la Notaría Décimo Séptima del Cantón Guayaquil,  
11 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
12 catorce de diciembre de dos mil cinco.- CUATRO) La  
13 compañía ECOSTARSA S.A., se constituyó por escritura  
14 pública el veintiocho de diciembre de dos mil seis, ante la  
15 Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita en  
16 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de  
17 febrero de dos mil siete.- CINCO) La compañía CENTRO  
18 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, se  
19 constituyó por escritura pública el treinta de septiembre de mil  
20 novecientos setenta y siete, ante la Notaría Décimo Cuarta del  
21 Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del  
22 Cantón Guayaquil, el veinticuatro de enero de mil novecientos  
23 setenta y ocho.- SEIS) La junta General Universal y  
24 Extraordinaria de accionistas de la compañía CLINICA  
25 PANAMERICANA CLIMESA S.A., en sesión de junta  
26 general de accionistas celebrada en fecha nueve de julio de  
27 dos mil trece, resolvió por unanimidad del capital social lo

TARIA  
ARTA  
CANTON  
  
Alberto  
Bodero  
ARIO



1 siguiente: Realizar en calidad de absorbente la fusión por  
 2 absorción de las compañías ECOSTARSA S.A.; CENTRO  
 3 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP;  
 4 HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.  
 5 (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA CECILIA C.A.; las bases  
 6 de la fusión; la aceptación y traspaso en bloque a título  
 7 universal del activo, pasivo y patrimonio social de las  
 8 compañías antes mencionadas; el aumento de capital de la  
 9 compañía absorbente; y la reforma integral del estatuto.-  
 10 SIETE) Las compañías ECOSTARSA S.A.; CENTRO  
 11 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP;  
 12 HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.  
 13 (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA CECILIA C.A. en sesión  
 14 de junta general de accionistas celebrada en fecha treinta y  
 15 uno de octubre de dos mil once, resolvieron por unanimidad  
 16 del capital social lo siguiente: Realizar en calidad de  
 17 absorbidas la fusión por absorción con la compañía CLINICA  
 18 PANAMERICANA CLIMESA S.A. en calidad de absorbente;  
 19 las bases de la fusión; la disolución voluntaria y anticipada  
 20 como producto de la fusión por absorción; y, el traspaso en  
 21 bloque a título universal de los activos, pasivos y patrimonio  
 22 social de cada compañía.- **CLÁUSULA TERCERA:**  
 23 **DECLARACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, los  
 24 señores Ernesto Marcelo Burbano de Lara Plaza en su calidad  
 25 de Gerente General de la compañía CLINICA  
 26 PANAMERICANA CLIMESA S.A.; Publio Agustín Vargas  
 27 Pazzos en su calidad de Gerente de las compañías CLINICA

)

1 SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA  
2 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA); y, CENTRO  
3 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP; y,  
4 Adria Policarpa Andrade Díaz en su calidad de Gerente  
5 General de la compañía ECOSTARSA S.A. declaran: UNO.-  
6 La fusión por absorción de las compañías ECOSTARSA S.A.;  
7 CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A.  
8 RADIOVAP; HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.  
9 (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA CECILIA C.A. en  
10 calidad de absorbidas por la compañía CLINICA  
11 PANAMERICANA CLIMESA S.A. en calidad de absorbente;  
12 **DOS)** La disolución anticipada y voluntaria de las compañías  
13 ECOSTARSA S.A.; CENTRO RADIOLOGICO VARGAS  
14 PAZZOS C.A. RADIOVAP; HOSPITAL CLINICA  
15 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA  
16 CECILIA C.A. como consecuencia de la fusión por absorción;  
17 **TRES)** Que como consecuencia de esta fusión por absorción  
18 las compañías absorbidas traspasan en bloque, a título  
19 universal y según su valor en libros; es decir a valor presente  
20 de sus activos, pasivos y su patrimonio a favor de Clínica  
21 Panamericana Climesa S.A. todo esto, conforme consta de los  
22 balances finales de cada una de las compañías y del balance  
23 consolidado que se incorporan a la presente escritura pública  
24 con fecha anterior al del otorgamiento de esta escritura  
25 pública. El traspaso de todos los bienes muebles e inmuebles  
26 de las compañías absorbidas se hace a valor de libros.-  
27 **CUATRO)** Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2011**

En la ciudad de Guayaquil, en en el auditorio de la Clínica Panamericana, ubicado en las calles Panamá entre Roca y Orellana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las diez horas treinta minutos.

Preside la Junta el señor Carlos Alberto Vargas Andrade y de Secretario actúa, el señor Pablo Ricardo Parra Cabezas en su calidad de Apoderado Especial de Morgan & Morgan, fiduciary & Trust Corporation S.A., Fiduciaria del Ecuador.

**QUORUM Y ASISTENCIA**

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en los numerales doce.cuatro y doce.cinco de la Cláusula Duodécima del Contrato de Fideicomiso del Contrato de Fideicomiso:

**Primero.** Los asistentes han firmado la lista de asistencia al inicio de la presente reunión.

**Segundo.** El Secretario verifica la existencia del quórum requerido para la instalación de la reunión, donde se cuenta con la presencia de los señores:

- Maria Magaly Vargas Andrade de Covarrubia
- Doctor Publio Jorge Luis Vargas Andrade
- María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño
- Alexandra María Vargas Andrade de Castro
- Pola María Vargas Andrade de Salame
- Carlos Alberto Vargas Andrade



**LECTURA DE LA CONVOCATORIA**

A pedido del Presidente, el Secretario da lectura a la convocatoria a la Junta del Fideicomiso Vargas, extendida por el representante de la Fiduciaria Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A., "Fiduciaria del Ecuador", con fecha 17 de octubre del 2011.

**ORDEN DEL DIA**

De acuerdo a la convocatoria el orden del día es el siguiente:

Autorizar al FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS, para que concurra en los días señalados, a la sede social de cada una de las siguientes compañías:

- CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP,
- CLÍNICA SANTA CECILIA S.A.,
- HOSPITAL CLÍNICA PANAMERICANA S.A.,
- CLÍNICA PANAMERICANA S.A.
- ECOSTARSA S.A.

A efectos que intervenga en cada una de las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Accionistas de las compañías antes señaladas, representando las acciones nominativas y ordinarias que posee el Fideicomiso en tal capital social, exclusivamente bajo los siguientes lineamientos, términos y parámetros:

- 1) Las compañías antes mencionadas se fusionarán por absorción con CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.;
- 2) CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarias, etc.) de las sociedades absorbidas;

FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS  
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
 Notario Cuarto Guayaquil

52A

3) La sociedad absorbente, CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión.

4) La sociedad absorbente, CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. reformará su Estatuto Social y aumentará su capital social como resultado de la fusión por absorción.

5) Los actuales accionistas de las compañías absorbidas, pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente y recibirán un número de acciones de CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del Art. 338 de la Ley de Compañías.

6) La sociedad absorbente, CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., una vez concluida la fusión, procederá a emitir una nueva serie de acciones sociales para todos los accionistas, expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

**PUNTOS TRATADOS Y RESOLUCIONES**

1. El Presidente de la sesión expresa que de las conversaciones mantenidas entre los administradores y accionistas de las diversas compañías se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante la fusión por absorción con CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes con su objeto social, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de estas compañías, pertenecientes al mismo grupo empresarial. Es por eso que se debe autorizar al FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS para que para que conozca y apruebe todos los puntos del orden del día, encaminados a lograr la fusión de las compañías antes mencionadas con la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

*Los miembros con derecho a voto, Autorizan al FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS para que comparezca a las Juntas Generales y apruebe todos los lineamientos, términos y parámetros antes establecidos.*

**2. VARIOS**

No existiendo mas temas por tratar en la presente sesión, el Presidente de la Junta declara concluida la presente sesión de la Junta a las 12:00 horas

**Carlos Alberto Vargas Andrade  
PRESIDENTE**

**Ricardo Parra Cabezas  
SECRETARIO**

**p. Constituyentes Fideicomiso de Garantía y Administración Vargas**

**Sr. Carlos Alberto Vargas Andrade**

**Dr. Publio Jorge Luis Vargas Andrade**

**Sra. María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño**

*A. Vargas de Castro*

Sra. Alexandra María Vargas Andrade de Castro

*[Signature]*

p.) Sra. Pola María Vargas Andrade de Salame  
f.) Carlos Alberto Vargas Andrade  
Apoderado



*A. Vargas de Castro*

p.) Sra. María Magaly Vargas Andrade de Covarrubia  
f.) Sra. Alexandra Vargas Andrade de Castro  
Apoderado

*[Signature]*

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto

54A

NUMERO DE REPERTORIO: 71.506  
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2011  
HORA DE REPERTORIO: 15:43

Nº 053697

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nominamiento de Garente General, de la Compañía **CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.**, a favor de **ERNESTO MARCELO BURBANO DE LARA PLAZA**, de fojas 107.788 a 107.789, Registro Mercantil número 20.969.

Publicada  
del Cantón Guayaquil

ORDEN: 71506  
REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 05 de Febrero del 2013.

Señor Doctor  
**PUBLIO VARGAS PAZZOS.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP**, celebrada en esta fecha acordó **REELEGIRLO** para el cargo de **GERENTE** por el lapso de **CINCO AÑOS**.



En el ejercicio de su cargo ejercerá las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía, entre las que se incluyen las de Representar de manera individual Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la Empresa.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de Noviembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Julio del 1988, y Reformó posteriormente sus estatutos según escritura publica debidamente autorizada por el mismo Notario Marcos Díaz Casquete, en fecha 29 de Octubre de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Enero de 1.992.

Atentamente.

**Sra. Mary Coello Figueroa.**  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta.**  
**CC: 0918056227**

Acepto el cargo por el cual he sido **REELECTO**, en Guayaquil, a los Cinco días de Febrero del año dos mil trece lo acepta el **Señor Doctor Publio Vargas Pazzos**, con cedula de ciudadanía **0900704651**.

**Dr. Publio Vargas Pazzos.**  
**CC: 0900704651**

**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**

# Registro Mercantil de Guayaquil

JJA

NUMERO DE REPERTORIO: 7.856  
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2013  
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP**, a favor de **PUBLIO VARGAS PAZZOS**, de fojas 20.945 a 20.946, Registro Mercantil número 3.326.

ORDEN: 7856

.....

.....

.....

.....

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de Febrero de 2013

REVISADO POR:



Nº 0494236

**ECOSTARSA S.A**

Guayaquil, 3 de Junio del 2009

**Señora  
ADRIA POLICARPA ANDRADE DÍAZ  
Ciudad**

*Ref. 12658-P.04*



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ECOSTARSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo de la Señora María Clara Triviño Martínez.-

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

ECOSTARSA S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 28 de Diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Febrero del 2007.

Atentamente,

*M. Cecilia Vargas A.*  
**María Cecilia Vargas Andrade**  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta. Cédula No.0904262441

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.-**  
Guayaquil, Junio 3 del 2009

*Adria Polcarpa Andrade Díaz*  
**ADRIA POLICARPA ANDRADE DÍAZ**  
C.I. No. 090070466-9

*Dr. Alberto Bobadilla Boderó*  
**Dr. Alberto Bobadilla Boderó**  
Notario Cuarto de Guayaquil



REPERTORIO # 39427  
REGISTRO MERCANTIL # 17214  
NOMBRAMIENTO 09 SEP 2009

88833

Guayaquil, 27 de mayo del 2009

Por  
D. RUBIO VARGAS PAZZOS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ref: 2762  
1303



Compléme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la  
compañía **Hospital Clínica Panamericana S.A. (HOSCLIPA)** en la sesión celebrada el  
hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **Gerente** de la misma por un período de cinco  
años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, al Gerente le corresponde la  
representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta con el  
Presidente.

La Compañía Hospital Clínica Panamericana S.A. (HOSCLIPA) se constituyó mediante escritura  
pública celebrada el 22 de abril de 1988, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr.  
Gustavo Falcon Ledesma y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Julio  
de 1988. Así mismo realizó el Cambio de Denominación de la compañía SALSAX S.A. por la de  
HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y Reformo sus Estatutos ante el Notario  
Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda en fecha 15 de  
diciembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de diciembre  
del 2005.

Se le acepta el presente nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

Respectivamente,

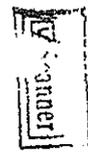
**POLICARPA ANDRADE DIAZ DE VARGAS**  
Presidente de la Junta General

*[Handwritten signature]*

ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO. \_ Acepto el presente nombramiento. \_  
Guayaquil, 27 de mayo del 2009

*[Handwritten signature]*  
**Rubio Vargas Pazzos**

Registro Mercantil  
**C. L.**  
COMPUTACION



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil

S7A

NUMERO DE REPERTORIO: 39.427  
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 14:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha nueve de Septiembre del dos mil nueve, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia HOSPITAL  
CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), a favor de PUBLIO  
AGUSTIN VARGAS PAZZOS, a foja 88.833, Registro Mercantil  
número-17.214.

ORDEN: 39427



REVISADO POR:  
*[Signature]*

*[Signature]*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

No. 8311  
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de  
GERENTE de la compañía HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S. A.  
(HOSCLIPA), a favor de PUBLIO VARGAS PAZZOS, es igual al  
documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, seis de  
Junio del dos mil once.-



*Ab. Tatiana Garcia Plaza*  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, Octubre 29 del 2012

Señor  
DR. PUBLIO VARGAS PAZZOS  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía CLINICA SANTA CECILIA C.A., con fecha de hoy acordó reelegirlo para el cargo de GERENTE.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de la compañía al Gerente y al Presidente les corresponden ejercer la REPRESENTACION LEGAL, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Para cumplir con los preceptos legales, cabe anotar que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario décimotercero del cantón Guayaquil, Dra Norma Plaza de García el 11 de Agosto de 1975 y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Agosto de 1975.

El periodo de duración de su cargo será en DOS AÑOS.

Atentamente,

p) CLINICA SANTA CECILIA C.A.

ADRIA POLICARPA ANDRADE DIAZ DE VARGAS

PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE

Guayaquil, Octubre 29 del 2012

DR. PUBLIO VARGAS PAZZOS

CI # 0900704651

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

58A

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62.695

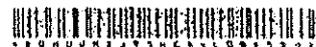
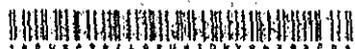
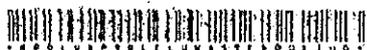
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2012

HORA DE REPERTORIO: 12:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CLINICA SANTA CECILIA C.A., a favor de PUBLIO VARGAS PAZZOS, de fojas 142.479 a 142.480, Registro Mercantil número 22.200.

ORDEN: 62695



Guayaquil, 06 de Diciembre de 2012

REVISADO POR: *ls*

*102*

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0454483



NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

1 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy

2 fe. *[Signature]*

3  
4 *[Signature]*

5 ERNESTO BURBANO DE LARA PLAZA  
6 CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.  
7 GERENTE GENERAL

8 C.I. 170294579-9 CERT. VOT. No. 004-0275



9

10 *[Signature]*  
11 PUBLIO AGUSTIN VARGAS PAZZOS

12 CLINICA SANTA CECILIA C.A.

13 GERENTE

14 C.I. 090070465-1 CERT.VOT. No.

15

16 *[Signature]*  
17 PUBLIO AGUSTIN VARGAS PAZZOS

18 HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.

19 (HOSCLIPA)

20 GERENTE

21 C.I. 090070465-1 CERT.VOT. No.

22

23 *[Signature]*  
24 PUBLIO AGUSTIN VARGAS PAZZOS

25 CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A.

26 RADIOVAP

27 GERENTE

*[Signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 C.I. 090070465-1 CERT.VOT. No.

2

3

*Polwainy*

4 ADRIÁ POLICARPA ANDRADE DÍAZ

5 ECOSTARSA S.A.

6 GERENTE GENERAL

7 C.I. 090070466-9 CERT. VOT. No.

8

9

10

11

DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO

12

EL NOTARIO

13

14

15

Es fiel copia de su original, y en la de ella con-  
se esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que elaboro, sello y firmo en  
Guayaquil, a dos dias de Octubre del año dos mil seiscientos

16

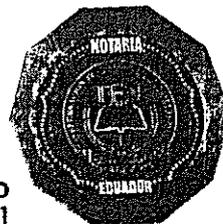
17

18



*Signature of Dr. Alberto Bobadilla Bodero*

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



23

24

25

26

27

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.453  
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2013  
15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

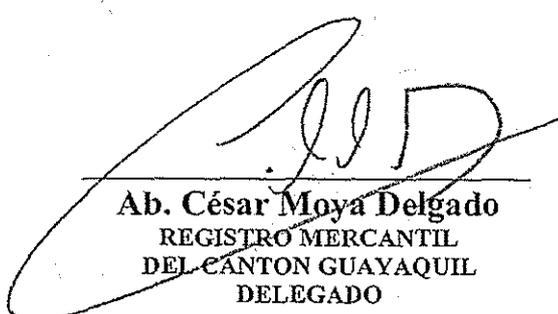
1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.G.13.0007330, dictada el 11 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, que por Fusión por Absorción hace la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., de las compañías antes mencionadas, de fojas 168.244 a 168.378, Registro Mercantil número 19.668. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

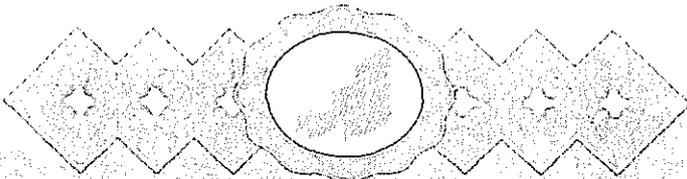
ORDEN: 57453



Guayaquil, 26 de diciembre de 2013

REVISADO POR: *fo*

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO



Nº 718099





ELECTROQUIL S.A.

Km. 19 Vía a la Costa  
Teléfonos: (593) 4 2046006 - 2046008  
(593) 4 2046010 - 2046085

Fax: (593) 4 2046009  
Casilla Postal: 09-01-5896  
Guayaquil - Ecuador

www.electroquil.com

OFICIO-PEJ-2016-08/241

Guayaquil, agosto 15 de 2016

Señores  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**  
Ciudad.-

Att: Registro de Sociedades

Ref. : Expediente: 66712-92

De mis consideraciones:

Mi representada ELECTROQUIL S.A., con fecha 10 de agosto 2016, recibió una comunicación del Accionista CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., en la que nos informa la inscripción en el Registro Mercantil de la Disolución Anticipada y por consiguiente Liquidación de las Compañías CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS Y CLINICA SANTA CECILIA, también Accionistas de mi representada, compañías que han sido adsorbidas por la CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.,

Por tal motivo las acciones que tienen dentro del Capital Social de ELECTROQUIL pasan al accionista CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUEVO ACCIONISTA	ACCIONES DE US\$ 0.50	ACCIONES DE US\$ 0.02	CAPITAL TRANSFERIDO US\$
CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS	CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.	364	43	182.86
CLINICA SANTA CECILIA	CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.	1.444	15	722.30

Particular que informo para los fines respectivos, adjuntando los documentos que tienen relación al cambio antes mencionado.

Atentamente,



ING. GUSTAVO LARREA REAL  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Adj: Lo indicado

Guayaquil, 09 de Agosto del 2016

Señores

ELECTROQUIL

Atte.: Ab. Elsa Rodríguez

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente informo que desde el 20 de diciembre del 2013 consta inscrita en el Registro Mercantil la Disolución Anticipada y Cancelación de las compañías: CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS Y CLINICA SANTA CECILIA, las cuales fueron absorbidas por CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., con estos antecedentes solicito a usted pueda realizar las gestiones para el cambio correspondiente de las acciones que tenían las compañías antes mencionadas a favor de Clínica Panamericana.

Estoy adjuntando documentos respectivos para el trámite en mención.

Muy atentamente,



Ing. Susana Mera León  
Gerente Administrativa

ELECTROQUIL S.A.  
DPTO. CAPITALIZACION  
RECIBIDO  
FECHA: 10/08/2016  
HORA: \_\_\_\_\_  
FIRMA: 



ELECTROQUIL S.A.

Km. 19 Vía a la Costa  
Teléfonos: (593) 4 2046006 - 2046008  
(593) 4 2046010 - 2046085  
Fax: (593) 4 2046009  
Casilla Postal: 09-01-5896  
Guayaquil - Ecuador  
[www.electroquil.com](http://www.electroquil.com)

Guayaquil, marzo 26 del 2015

Señor Ingeniero  
**GUSTAVO LARREA REAL**  
Ciudad.-

De mi consideración:

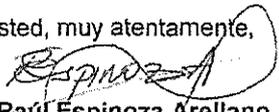
Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Sociedad Anónima **ELECTROQUIL S.A.**, en sesión celebrada el día hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en su cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, No. 2 del estatuto social, por el periodo de **DOS AÑOS**.---

En ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los artículos 15, 39 y 40 del estatuto de la sociedad, usted es Administrador y Representante Legal de **ELECTROQUIL S.A.**, extendiéndose tal representación a lo judicial y lo extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles y equipos industriales de propiedad de la compañía, para cuyas operaciones y contratos necesitaría autorización previa del Directorio, en cada caso.---

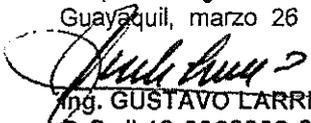
La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebrare usted a nombre y en representación de la compañía, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo.---

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 10 de enero de 1992 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, y fue inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el 6 de febrero de 1992.---

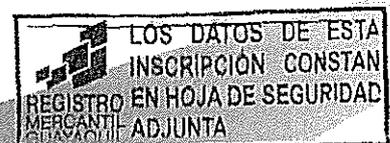
De usted, muy atentamente,

  
Ing. Raúl Espinoza Arellano  
Presidente de la Sesión del Directorio  
**ELECTROQUIL S.A.**

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE ELECTROQUIL S.A.**  
Guayaquil, marzo 26 del 2015

  
Ing. **GUSTAVO LARREA REAL**  
C.C. # 13-0066308-3

Generando Energía Segura para el desarrollo del País





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.279  
FECHA DE REPERTORIO:30/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO:10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **ELECTROQUIL S.A.**, a favor de **GUSTAVO LARREA REAL**, de fojas **13.110 a 13.112**, Registro de Nombramientos número **4.399**.

ORDEN: 15279



Guayaquil, 10 de abril de 2015

REVISADO POR: *b*

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1118056





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990416427001  
**RAZON SOCIAL:** CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VARGAS ANDRADE CARLOS ALBERTO  
**CONTADOR:** ORTIZ DEL ROSARIO REYNA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/01/1980      **FEC. CONSTITUCION:** 24/01/1980  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/02/2016

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 616 Intersección:  
CALLE ROCA Referencia ubicación: FRENTE AL ANTIGUO PACIFICTEL Telefono Trabajo: 042565111 Fax: 042565111  
Email: rortiz@clinicapanamericana.med.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

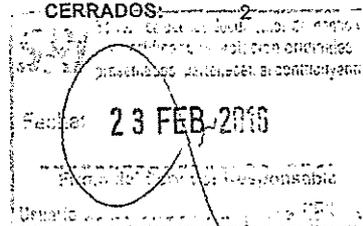
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 23/02/2016 10:15:33





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990416427001  
**RAZON SOCIAL:** CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 24/01/1980
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CLIMESA S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CLINICAS  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
 SERVICIOS DE RADIOLOGIA  
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GARAJE  
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CONSULTORIOS MEDICOS  
 ACTIVIDADES DE LABORATORIO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 616 Intersección: CALLE ROCA Referencia: FRENTE AL ANTIGUO PACIFICTEL Telefono Trabajo: 042565111 Fax: 042565111 Email: rortiz@clinicapanamericana.med.ec

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 19/08/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CLINICA PANAMERICANA		FEC. CIERRE: 30/01/2014
		FEC. REINICIO:

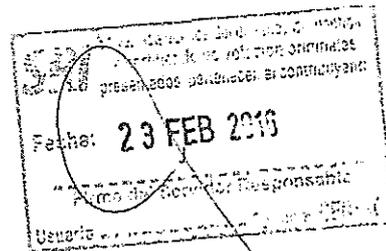
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CLINICAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 616 Intersección: CALLE ROCA Referencia: FRENTE A PACIFICTEL Edificio: CLINICA PANAMERICANA Piso: 2 Telefono Trabajo: 042565111 Apartado Postal: 5227 Email: climesa@clinicapanamericana.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 23/02/2016 10:15:33





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990416427001  
**RAZON SOCIAL:** CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** CENTRO MEDICO HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA      **FEC. CIERRE:** 20/11/2015  
**FEC. REINICIO:**

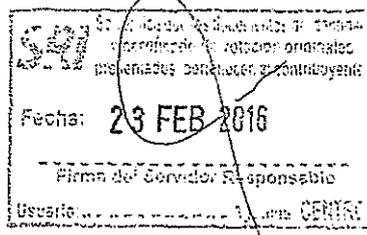
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CONSULTORIOS MEDICOS  
ACTIVIDADES DE LABORATORIO  
SERVICIOS DE RADIOLOGÍA  
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CLINICAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GARAJE

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PANAMA Número: 620-B Intersección: ORELLANA Referencia: DIAGONAL AL HOTEL RAMADA Edificio: ROCA Telefono De Referencia: 042590000 Telefono De Referencia: 042565111 Email: rortiz@clinicapanamericana.med.ec Celular: 0984251409 Web: WWW.CLINICAPANAMERICANA.MED.EC

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
Fecha: 23 FEB 2016  
Firma del Servidor Responsable  
Usuario: ... CENTRO

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** JJAM060712      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE      **Fecha y hora:** 23/02/2016 10:15:33



# CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

Guayaquil, 4 de junio de 2015

Señor  
CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

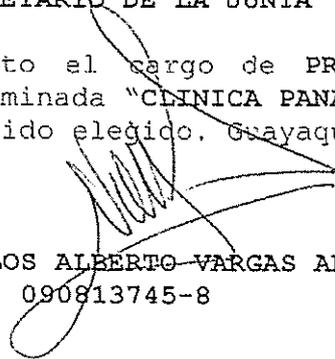
Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.", en sesión celebrada el día veintiocho de agosto de dos mil catorce acordó elegirlo a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por el plazo de 4 años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjunta con el Gerente General con las limitaciones contenidas en el estatuto.

En el ejercicio de su cargo usted, desempeñará las atribuciones contempladas en la Ley y en los estatutos de la compañía. La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 30 de noviembre de 1979, ante el Notario Dr. Ernesto Tama Costales del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de enero de 1980; posteriormente realizó una fusión por absorción y reforma integral de estatutos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil con fecha 2 de septiembre de dos mil trece y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 20 de diciembre de dos mil trece.

Atentamente,

  
ERNESTO BURBANO DE LARA PLAZA  
SECRETARIO DE LA JUNTA

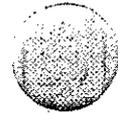
Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía denominada "CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A." para el cual he sido elegido. Guayaquil, 9 de junio de 2015

  
CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE  
C.I. 090813745-8





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.091  
FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2015  
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE**, de fojas 23.655 a 23.657, Registro de Nombramientos número 7.274.

ORDEN: 28091



Guayaquil, 10 de junio de 2015

REVISADO POR: 

  
**Ab. Patricia Murillo-Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1125905









**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPT-E-G-13**

**0007330**

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 2 de septiembre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP por CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., disolución anticipada de aquellas, aumento de capital, prórroga de plazo y reforma integral de estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.ICI.DDI.G.13.0409 de 9 de diciembre de 2013 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJCPT-E-G-13-1551 de 10 de diciembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la disolución anticipada de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, así como la fusión que por absorción hace CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., el capital autorizado de la misma por OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital suscrito, por CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, la prórroga de su plazo de duración a cien años y, la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura pública de fusión por absorción se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

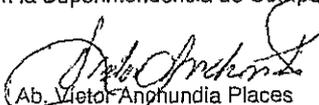
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Cuarto, Décimo Cuarto, Quinto, Décimo Tercero, y Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbidas, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura pública de fusión por absorción junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A..

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba las transferencias de dominio de los bienes inmuebles que las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, traspasan a la compañía absorbente, en virtud de la fusión por absorción que se aprueba por la presente Resolución y sienta la razón respectiva.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 de diciembre de 2013

  
Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



ERS/WML  
Exps. Nos. 9951 - 9379 - 126065 - 5820 - 55539  
Trámite # 71282 (2013)



NOTARIA  
JARTA  
CANTON



Alberto  
Bodero  
NOTARIO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
11  
12



FUSION POR ABSORCION QUE  
OTORGA LA COMPAÑIA CLINICA  
PANAMERICANA CLIMESA S.A. EN  
CALIDAD DE ABSORBENTE Y LAS  
COMPAÑIAS HOSPITAL CLINICA  
PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA);  
CLINICA SANTA CECILIA C.A.;  
CENTRO RADIOLOGICO VARGAS  
PAZZOS C.A. RADIOVAP;  
ECOSTARSA S.A. EN CALIDAD DE  
ABSORBIDAS.-----

CUANTIA: \$4'402.400,00.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
14 Guayas, República del Ecuador, el día 02 de Septiembre de  
15 dos mil trece, ante mí, DOCTOR ALBERTO  
16 BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO  
17 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen los  
18 señores: a) Ernesto Marcelo Burbano de Lara Plaza, de  
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de  
20 edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad  
21 de Gerente General de la compañía CLINICA  
22 PANAMERICANA CLIMESA S.A., según consta del  
23 documento que se adjunta como habilitante; b) Publio Agustín  
24 Vargas Pazzos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
25 casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de  
26 Guayaquil en su calidad de Gerente de las compañías  
27 CLINICA SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA

Alberto Bodero  
Guayaquil

1 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO  
2 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP  
3 según consta del documento que se adjunta como habilitante;  
4 y, c) Adria Policarpa Andrade Díaz de nacionalidad  
5 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, con  
6 domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente  
7 General de la compañía ECOSTARSA S.A. según consta del  
8 documento que se adjunta como habilitante. Los  
9 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
10 ecuatoriana, domiciliados en Guayaquil, por consiguiente  
11 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer  
12 doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
13 escritura de **FUSION POR ABSORCION Y DISOLUCION**  
14 **ANTICIPADA** a la que proceden como queda expresado;  
15 con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me  
16 presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**  
17 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras a  
18 su cargo, una por la que conste la fusión por absorción de las  
19 compañías CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. en  
20 **calidad de absorbente** y HOSPITAL CLINICA  
21 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), CLINICA SANTA  
22 CECILIA C.A., CENTRO RADIOLOGICO VARGAS  
23 PAZZOS C.A. RADIOVAP y ECOSTARSA como  
24 **absorbidas;** las disoluciones voluntarias y anticipadas de las  
25 absorbidas, y más declaraciones y convenciones contenidas en  
26 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
27 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la

NOTARIA  
JARTA  
CANTON  
  
Alberto  
Bodero  
TARIO



1 presente escritura los señores Ernesto Marcelo Burbano de  
2 Lara Plaza, de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
3 casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad  
4 Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la compañía  
5 **CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.**, Publio  
6 Agustín Vargas Pazzos de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
7 civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de  
8 Guayaquil en su calidad de Gerente de las compañías  
9 **CLINICA SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA**  
10 **PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y CENTRO**  
11 **RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP;** y,  
12 Adria Policarpa Andrade Díaz de nacionalidad ecuatoriana, de  
13 estado civil casada, mayor de edad, con domicilio en la ciudad  
14 de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la  
15 compañía **ECOSTARSA S.A.- CLÁUSULA SEGUNDA:**  
16 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **CLINICA**  
17 **PANAMERICA CLIMESA S.A.**, se constituyó por escritura  
18 pública el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y  
19 nueve, ante la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil, e  
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
21 veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.- **DOS)** La  
22 compañía **CLINICA SANTA CECILIA C.A.**, se constituyó  
23 por escritura pública el once de agosto de mil novecientos  
24 setenta y cinco, ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón  
25 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
26 Guayaquil, el veintinueve de agosto de mil novecientos  
27 setenta y cinco.- **TRES)** La compañía **HOSPITAL CLINICA**

1

1 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), se constituyó bajo la  
2 denominación de SALSAX S.A. por escritura pública el  
3 veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante la  
4 Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro  
5 Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de julio de mil  
6 novecientos ochenta y ocho.- TRES.UNO) La compañía  
7 SALSAX S.A., cambió su denominación por la de  
8 HOSPITAL CLINICA PANAMERICA S.A. (HOSCLIPA)  
9 mediante escritura pública el quince de septiembre de dos mil  
10 cinco, ante la Notaría Décimo Séptima del Cantón Guayaquil,  
11 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
12 catorce de diciembre de dos mil cinco.- CUATRO) La  
13 compañía ECOSTARSA S.A., se constituyó por escritura  
14 pública el veintiocho de diciembre de dos mil seis, ante la  
15 Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita en  
16 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de  
17 febrero de dos mil siete.- CINCO) La compañía CENTRO  
18 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, se  
19 constituyó por escritura pública el treinta de septiembre de mil  
20 novecientos setenta y siete, ante la Notaría Décimo Cuarta del  
21 Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del  
22 Cantón Guayaquil, el veinticuatro de enero de mil novecientos  
23 setenta y ocho.- SEIS) La junta General Universal y  
24 Extraordinaria de accionistas de la compañía CLINICA  
25 PANAMERICANA CLIMESA S.A., en sesión de junta  
26 general de accionistas celebrada en fecha nueve de julio de  
27 dos mil trece, resolvió por unanimidad del capital social lo

TARIA  
ARTA  
CANTON  
  
Alberto  
Bodero  
ARIO



1 siguiente: Realizar en calidad de absorbente la fusión por  
 2 absorción de las compañías ECOSTARSA S.A.; CENTRO  
 3 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP;  
 4 HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.  
 5 (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA CECILIA C.A.; las bases  
 6 de la fusión; la aceptación y traspaso en bloque a título  
 7 universal del activo, pasivo y patrimonio social de las  
 8 compañías antes mencionadas; el aumento de capital de la  
 9 compañía absorbente; y la reforma integral del estatuto.-  
 10 SIETE) Las compañías ECOSTARSA S.A.; CENTRO  
 11 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP;  
 12 HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.  
 13 (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA CECILIA C.A. en sesión  
 14 de junta general de accionistas celebrada en fecha treinta y  
 15 uno de octubre de dos mil once, resolvieron por unanimidad  
 16 del capital social lo siguiente: Realizar en calidad de  
 17 absorbidas la fusión por absorción con la compañía CLINICA  
 18 PANAMERICANA CLIMESA S.A. en calidad de absorbente;  
 19 las bases de la fusión; la disolución voluntaria y anticipada  
 20 como producto de la fusión por absorción; y, el traspaso en  
 21 bloque a título universal de los activos, pasivos y patrimonio  
 22 social de cada compañía.- **CLÁUSULA TERCERA:**  
 23 **DECLARACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, los  
 24 señores Ernesto Marcelo Burbano de Lara Plaza en su calidad  
 25 de Gerente General de la compañía CLINICA  
 26 PANAMERICANA CLIMESA S.A.; Publio Agustín Vargas  
 27 Pazzos en su calidad de Gerente de las compañías CLINICA

)

1 SANTA CECILIA C.A., HOSPITAL CLINICA  
2 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA); y, CENTRO  
3 RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP; y,  
4 Adria Policarpa Andrade Díaz en su calidad de Gerente  
5 General de la compañía ECOSTARSA S.A. declaran: UNO.-  
6 La fusión por absorción de las compañías ECOSTARSA S.A.;  
7 CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A.  
8 RADIOVAP; HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.  
9 (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA CECILIA C.A. en  
10 calidad de absorbidas por la compañía CLINICA  
11 PANAMERICANA CLIMESA S.A. en calidad de absorbente;  
12 **DOS)** La disolución anticipada y voluntaria de las compañías  
13 ECOSTARSA S.A.; CENTRO RADIOLOGICO VARGAS  
14 PAZZOS C.A. RADIOVAP; HOSPITAL CLINICA  
15 PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA); y, CLINICA SANTA  
16 CECILIA C.A. como consecuencia de la fusión por absorción;  
17 **TRES)** Que como consecuencia de esta fusión por absorción  
18 las compañías absorbidas traspasan en bloque, a título  
19 universal y según su valor en libros; es decir a valor presente  
20 de sus activos, pasivos y su patrimonio a favor de Clínica  
21 Panamericana Climesa S.A. todo esto, conforme consta de los  
22 balances finales de cada una de las compañías y del balance  
23 consolidado que se incorporan a la presente escritura pública  
24 con fecha anterior al del otorgamiento de esta escritura  
25 pública. El traspaso de todos los bienes muebles e inmuebles  
26 de las compañías absorbidas se hace a valor de libros.-  
27 **CUATRO)** Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2011**

En la ciudad de Guayaquil, en en el auditorio de la Clínica Panamericana, ubicado en las calles Panamá entre Roca y Orellana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las diez horas treinta minutos.

Preside la Junta el señor Carlos Alberto Vargas Andrade y de Secretario actúa, el señor Pablo Ricardo Parra Cabezas en su calidad de Apoderado Especial de Morgan & Morgan, fiduciary & Trust Corporation S.A., Fiduciaria del Ecuador.

**QUORUM Y ASISTENCIA**

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en los numerales doce.cuatro y doce.cinco de la Cláusula Duodécima del Contrato de Fideicomiso del Contrato de Fideicomiso:

**Primero.** Los asistentes han firmado la lista de asistencia al inicio de la presente reunión.

**Segundo.** El Secretario verifica la existencia del quórum requerido para la instalación de la reunión, donde se cuenta con la presencia de los señores:

- Maria Magaly Vargas Andrade de Covarrubia
- Doctor Publio Jorge Luis Vargas Andrade
- María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño
- Alexandra María Vargas Andrade de Castro
- Pola María Vargas Andrade de Salame
- Carlos Alberto Vargas Andrade



**LECTURA DE LA CONVOCATORIA**

A pedido del Presidente, el Secretario da lectura a la convocatoria a la Junta del Fideicomiso Vargas, extendida por el representante de la Fiduciaria Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A., "Fiduciaria del Ecuador", con fecha 17 de octubre del 2011.

**ORDEN DEL DIA**

De acuerdo a la convocatoria el orden del día es el siguiente:

Autorizar al FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS, para que concurra en los días señalados, a la sede social de cada una de las siguientes compañías:

- CENTRO RADIOLÓGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP,
- CLÍNICA SANTA CECILIA S.A.,
- HOSPITAL CLÍNICA PANAMERICANA S.A.,
- CLÍNICA PANAMERICANA S.A.
- ECOSTARSA S.A.

A efectos que intervenga en cada una de las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Accionistas de las compañías antes señaladas, representando las acciones nominativas y ordinarias que posee el Fideicomiso en tal capital social, exclusivamente bajo los siguientes lineamientos, términos y parámetros:

- 1) Las compañías antes mencionadas se fusionarán por absorción con CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.;
- 2) CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarias, etc.) de las sociedades absorbidas;

FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS  
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
 Notario Cuarto Guayaquil

52A

3) La sociedad absorbente, CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión.

4) La sociedad absorbente, CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. reformará su Estatuto Social y aumentará su capital social como resultado de la fusión por absorción.

5) Los actuales accionistas de las compañías absorbidas, pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente y recibirán un número de acciones de CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del Art. 338 de la Ley de Compañías.

6) La sociedad absorbente, CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., una vez concluida la fusión, procederá a emitir una nueva serie de acciones sociales para todos los accionistas, expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

**PUNTOS TRATADOS Y RESOLUCIONES**

1. El Presidente de la sesión expresa que de las conversaciones mantenidas entre los administradores y accionistas de las diversas compañías se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante la fusión por absorción con CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes con su objeto social, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de estas compañías, pertenecientes al mismo grupo empresarial. Es por eso que se debe autorizar al FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS para que para que conozca y apruebe todos los puntos del orden del día, encaminados a lograr la fusión de las compañías antes mencionadas con la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.

*Los miembros con derecho a voto, Autorizan al FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS para que comparezca a las Juntas Generales y apruebe todos los lineamientos, términos y parámetros antes establecidos.*

**2. VARIOS**

No existiendo mas temas por tratar en la presente sesión, el Presidente de la Junta declara concluida la presente sesión de la Junta a las 12:00 horas

**Carlos Alberto Vargas Andrade  
PRESIDENTE**

**Ricardo Parra Cabezas  
SECRETARIO**

**p. Constituyentes Fideicomiso de Garantía y Administración Vargas**

**Sr. Carlos Alberto Vargas Andrade**

**Dr. Publio Jorge Luis Vargas Andrade**

*M. Cecilia Vargas Andrade*  
**Sra. María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño**

*A. Vargas de Castro*

Sra. Alexandra María Vargas Andrade de Castro

*[Signature]*

p.) Sra. Pola María Vargas Andrade de Salame  
f.) Carlos Alberto Vargas Andrade  
Apoderado



*A. Vargas de Castro*

p.) Sra. María Magaly Vargas Andrade de Covarrubia  
f.) Sra. Alexandra Vargas Andrade de Castro  
Apoderado

*[Signature]*

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto

54A

NUMERO DE REPERTORIO: 71.506  
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2011  
HORA DE REPERTORIO: 15:43

Nº 053697

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nominamiento de Garente General, de la Compañía **CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.**, a favor de **ERNESTO MARCELO BURBANO DE LARA PLAZA**, de fojas 107.788 a 107.789, Registro Mercantil número 20.969.

ORDEN: 71506

[Barcode]

[Barcode]

[Barcode]

[Barcode]

REVISADO POR:

[Barcode]

[Barcode]

[Barcode]

[Barcode]

[Barcode]



XAVIER RODAS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 05 de Febrero del 2013.

Señor Doctor  
**PUBLIO VARGAS PAZZOS.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la **COMPANÍA CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP**, celebrada en esta fecha acordó **REELEGIRLO** para el cargo de **GERENTE** por el lapso de **CINCO AÑOS**.



En el ejercicio de su cargo ejercerá las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía, entre las que se incluyen las de Representar de manera individual Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la Empresa.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de Noviembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Julio del 1988, y Reformó posteriormente sus estatutos según escritura publica debidamente autorizada por el mismo Notario Marcos Díaz Casquete, en fecha 29 de Octubre de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Enero de 1.992.

Atentamente.

**Sra. Mary Coello Figueroa.**  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta.**  
**CC: 0918056227**

Acepto el cargo por el cual he sido **REELECTO**, en Guayaquil, a los Cinco días de Febrero del año dos mil trece lo acepta el **Señor Doctor Publio Vargas Pazzos**, con cedula de ciudadanía **0900704651**.

**Dr. Publio Vargas Pazzos.**  
**CC: 0900704651**

**Dr. Alberto Bobadilla Boderó**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**

# Registro Mercantil de Guayaquil

JJA

NUMERO DE REPERTORIO: 7.856  
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2013  
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP**, a favor de **PUBLIO VARGAS PAZZOS**, de fojas 20.945 a 20.946, Registro Mercantil número 3.326.

ORDEN: 7856

.....

.....

.....

.....

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de Febrero de 2013

REVISADO POR:



Nº 0494236

**ECOSTARSA S.A**

Guayaquil, 3 de Junio del 2009

**Señora  
ADRIA POLICARPA ANDRADE DÍAZ  
Ciudad**

*Ref. 12658-P.04*



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ECOSTARSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo de la Señora María Clara Triviño Martínez.-

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

ECOSTARSA S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 28 de Diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Febrero del 2007.

Atentamente,

*M. Cecilia Vargas A.*  
**María Cecilia Vargas Andrade**  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta. Cédula No.0904262441

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.-**  
Guayaquil, Junio 3 del 2009

*Adria Polcarpa Andrade Díaz*  
**ADRIA POLICARPA ANDRADE DÍAZ**  
C.I. No. 090070466-9

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero*  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil



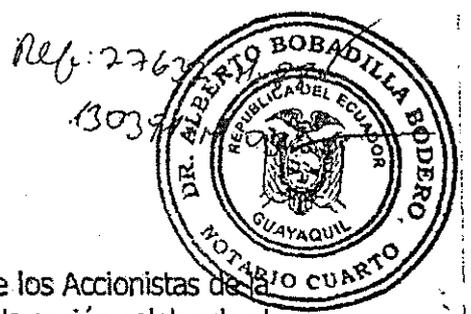
REPERTORIO # 39427  
REGISTRO MERCANTIL # 17214  
NOMBRAMIENTO 09 SEP 2009

88833

Guayaquil, 27 de mayo del 2009

Por  
D. RUBIO VARGAS PAZZOS  
Ciudad.-

Demis consideraciones:



Compléme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la  
compañía **Hospital Clínica Panamericana S.A. (HOSCLIPA)** en la sesión celebrada el  
hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **Gerente** de la misma por un período de cinco  
años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, al Gerente le corresponde la  
representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta con el  
Presidente.

La Compañía Hospital Clínica Panamericana S.A. (HOSCLIPA) se constituyó mediante escritura  
pública celebrada el 22 de abril de 1988, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr.  
Gustavo Falcon Ledesma y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Julio  
de 1988. Así mismo realizó el Cambio de Denominación de la compañía SALSAX S.A. por la de  
HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA) y Reformo sus Estatutos ante el Notario  
Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda en fecha 15 de  
diciembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de diciembre  
del 2005.

Se le acepta el presente nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

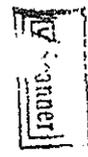
Respectivamente,

**POLICARPA ANDRADE DIAZ DE VARGAS**  
Presidente de la Junta General

ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO. \_ Acepto el presente nombramiento. \_  
Guayaquil, 27 de mayo del 2009

  
**Rubio Vargas Pazzos**

Registro Mercantil  
**C. L.**  
COMPUTACION



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil

S7A

NUMERO DE REPERTORIO: 39.427  
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 14:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha nueve de Septiembre del dos mil nueve, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia HOSPITAL  
CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), a favor de PUBLIO  
AGUSTIN VARGAS PAZZOS, a foja 88.833, Registro Mercantil  
número-17.214.

ORDEN: 39427



REVISADO POR:  
*[Signature]*

*[Signature]*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

No. 8311  
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de  
GERENTE de la compañía HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S. A.  
(HOSCLIPA), a favor de PUBLIO VARGAS PAZZOS, es igual al  
documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, seis de  
Junio del dos mil once.-



*[Signature]*  
Ab. Tatiana Garcia Plaza  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, Octubre 29 del 2012

Señor  
DR. PUBLIO VÁRGAS PAZZOS  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía CLINICA SANTA CECILIA C.A., con fecha de hoy acordó reelegirlo para el cargo de GERENTE.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de la compañía al Gerente y al Presidente les corresponden ejercer la REPRESENTACION LEGAL, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Para cumplir con los preceptos legales, cabe anotar que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario décimotercero del cantón Guayaquil, Dra Norma Plaza de García el 11 de Agosto de 1975 y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Agosto de 1975.

El periodo de duración de su cargo será en DOS AÑOS.

Atentamente,

p) CLINICA SANTA CECILIA C.A.

ADRIA POLICARPA ANDRADE DIAZ DE VARGAS

PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE

Guayaquil, Octubre 29 del 2012

DR. PUBLIO VÁRGAS PAZZOS

CI # 0900704651

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

58A

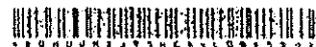
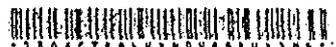
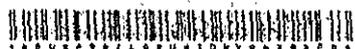
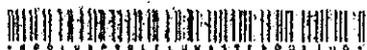
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62.695  
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO: 12:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CLINICA SANTA CECILIA C.A., a favor de PUBLIO VARGAS PAZZOS, de fojas 142.479 a 142.480, Registro Mercantil número 22.200.

ORDEN: 62695



Guayaquil, 06 de Diciembre de 2012

REVISADO POR: *ls*

*102*

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0454483



NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

1 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy

2 fe. *[Signature]*

3  
4 *[Signature]*

5 ERNESTO BURBANO DE LARA PLAZA  
6 CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.  
7 GERENTE GENERAL

8 C.I. 170294579-9 CERT. VOT. No. 004-0275



9

10 *[Signature]*  
11 PUBLIO AGUSTIN VARGAS PAZZOS

12 CLINICA SANTA CECILIA C.A.

13 GERENTE

14 C.I. 090070465-1 CERT.VOT. No.

15

16 *[Signature]*  
17 PUBLIO AGUSTIN VARGAS PAZZOS

18 HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A.

19 (HOSCLIPA)

20 GERENTE

21 C.I. 090070465-1 CERT.VOT. No.

22

23 *[Signature]*  
24 PUBLIO AGUSTIN VARGAS PAZZOS

25 CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A.

26 RADIOVAP

27 GERENTE

*[Signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 C.I. 090070465-1 CERT.VOT. No.

2

3

*Polwain*

4 ADRIÁ POLICARPA ANDRADE DÍAZ

5 ECOSTARSA S.A.

6 GERENTE GENERAL

7 C.I. 090070466-9 CERT. VOT. No.

8

9

10

11

DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO

12

EL NOTARIO

13

14

15

Es fiel copia de su original, y en la de ella con-  
se esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que elaboro, sello y firmo en  
Guayaquil, a dos dias de Octubre del año dos mil seiscientos

16

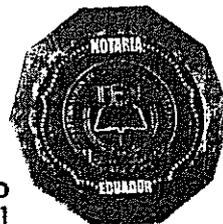
17

18



*Signature of Dr. Alberto Bobadilla Bodero*

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



23

24

25

26

27

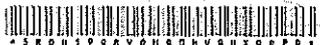
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.453  
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2013  
15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

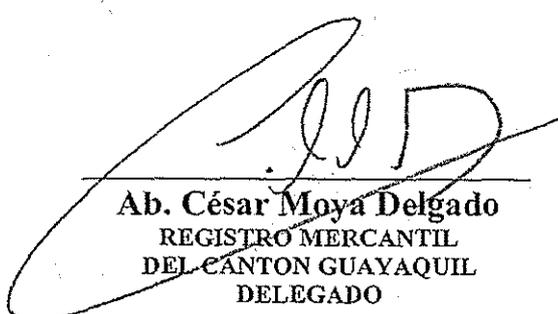
1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.G.13.0007330, dictada el 11 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, que por Fusión por Absorción hace la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., de las compañías antes mencionadas, de fojas 168.244 a 168.378, Registro Mercantil número 19.668. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías CLINICA SANTA CECILIA C.A., ECOSTARSA S.A., HOSPITAL CLINICA PANAMERICANA S.A. (HOSCLIPA), CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A. RADIOVAP, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

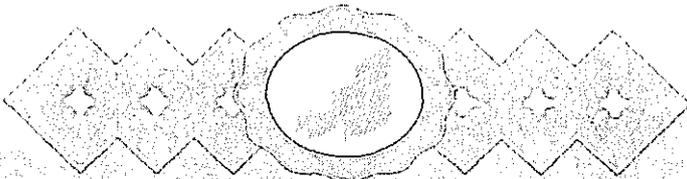
ORDEN: 57453



Guayaquil, 26 de diciembre de 2013

REVISADO POR: *fo*

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO



Nº 718099

